



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1994/73
24 de febrero de 1994

ESPAÑOL
Original: FRANCES/INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
50° período de sesiones
Tema 19 del programa

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Presencia continuada de las Naciones Unidas en la esfera de
los derechos humanos en Camboya

Informe del Representante Especial del Secretario General,
Sr. Michael Kirby (Australia), sobre la situación de los
derechos humanos en Camboya, preparado de conformidad
con la resolución 1993/6 de la Comisión*

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ABREVIATURAS		4
INTRODUCCION	1 - 5	5
I. ANTECEDENTES HISTORICOS Y ACONTECIMIENTOS POLITICOS EN 1992 Y 1993	6 - 79	6
A. Antecedentes históricos	7	6
B. Acontecimientos políticos y derechos humanos en el período de transición (1992-1993) . . .	8 - 79	9
II. PRIMERA MISION DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL DE DERECHOS HUMANOS A CAMBOYA	80 - 88	27

* Las conclusiones y recomendaciones del Representante Especial figuran en el documento E/CN.4/1994/73/Add.1.

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL CONTEXTO DE LA RECONSTRUCCION DEL PAIS	89 - 131	28
A. Situación económica y social	89 - 101	28
B. El trabajo y los sindicatos	102 - 104	31
C. Salud	105 - 111	31
D. Educación	112 - 117	33
E. Cultura	118 - 122	34
F. Religión	123 - 124	35
G. Minas terrestres	125 - 131	35
IV. DERECHOS CIVILES Y POLITICOS	132 - 172	36
A. Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de instrumentos internacionales	132 - 135	36
B. Derecho a un recurso efectivo	136 - 137	37
C. El derecho a la vida	138 - 139	38
D. El derecho a no ser sometido a torturas ni a penas inhumanas o degradantes	140 - 144	39
E. El derecho de toda persona privada de libertad a ser tratada humanamente	145 - 148	40
F. El respeto de las garantías procesales	149 - 154	41
G. El derecho de recurso	155 - 156	43
H. Registros ilegales	157	43
I. La libertad de religión	158	43
J. La libertad de expresión	159 - 164	44
K. La libertad de asociación	165 - 167	45
L. La libertad de circulación	168 - 172	46

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. LOS GRUPOS MAS VULNERABLES	173 - 228	47
A. Las mujeres	173 - 186	47
B. Los niños	187 - 195	49
C. Las minorías étnicas y religiosas	196 - 212	51
D. Los repatriados y los desplazados internos .	213 - 221	54
E. Los discapacitados	222 - 228	56
VI. LA OFICINA EN CAMBOYA DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS	229 - 271	57
A. Creación de la oficina y contactos con el Gobierno	229 - 230	57
B. Financiación de la oficina	231 - 232	58
C. Programa de actividades	233 - 251	58
D. Actividades realizadas por la oficina desde octubre de 1993 hasta enero de 1994	252 - 271	62

Anexos

I. Programa de trabajo del Representante Especial durante su primera misión (visitas a Ginebra, París, Battambang y Bangkok	70
II. Carta de fecha 6 de noviembre de 1993 dirigida al Subsecretario General de Derechos Humanos por el Real Gobierno de Camboya . .	75

ABREVIATURAS

APRONUC	Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya
CNS	Consejo Nacional Supremo
ENKD	Ejército Nacional de Kampuchea Democrática
ENKI	Ejército Nacional de Kampuchea Independiente
FALNPJ	Fuerzas Armadas de liberación Nacional del Pueblo Jemer
FAPC	Fuerzas Armadas del Pueblo Camboyano (fuerzas armadas del Estado de Camboya)
FLNPJ	Frente de Liberación Nacional del Pueblo Jemer
FUNCINPEC	Frente Unido Nacional para una Camboya Independiente, Neutral, Pacífica y Cooperativa
PDLB	Partido Democrático Liberal Budista
PKD	Parte de Kampuchea Democrática
PPC	Partido Popular Camboyano
PPRK	Partido Popular Revolucionario de Kampuchea
RPK	República Popular de Kampuchea

INTRODUCCION

1. Por su resolución 1993/6, titulada "Situación de los derechos humanos en Camboya" y aprobada el 19 de febrero de 1993, la Comisión de Derechos Humanos, reconociendo que la trágica historia reciente de Camboya exigía la adopción de medidas especiales para garantizar la protección de los derechos humanos e impedir el retorno a las políticas y prácticas del pasado, y teniendo presentes el papel y las responsabilidades de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en el proceso de rehabilitación y reconstrucción de Camboya, pidió al Secretario General que garantizara la presencia continuada de las Naciones Unidas en Camboya una vez que terminara el mandato de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC), en particular mediante la presencia operacional del Centro de Derechos Humanos, a fin de:

"a) Gestionar la prestación de asistencia educativa y técnica y los programas de servicios de asesoramiento y velar por su continuación;

b) Prestar asistencia al Gobierno de Camboya establecido a raíz de las elecciones, a petición suya, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos de derechos humanos que ha firmado recientemente, incluso la preparación de informes a los pertinentes comités de vigilancia;

c) Prestar apoyo a los grupos bona fide de derechos humanos en Camboya;

d) Contribuir a la creación y/o el fortalecimiento de las instituciones nacionales que se ocupan de la promoción y la protección de los derechos humanos;

e) Seguir prestando asistencia en la elaboración y la aplicación de la legislación con miras a promover y proteger los derechos humanos;

f) Seguir prestando asistencia en la formación de los encargados de la administración de justicia."

2. El 1º de octubre de 1993, inmediatamente después de terminado el mandato de la APRONUC y de su salida del país, el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas estableció su Oficina de Camboya en Phnom Penh. En los párrafos ... infra se describe el programa de actividades elaborado por el Centro y se hace un resumen de las actividades realizadas por éste hasta la fecha en Camboya.

3. También en la resolución 1993/6, la Comisión pidió al Secretario General que nombrara un representante especial encargado de:

"a) Mantener contactos con el Gobierno y el pueblo de Camboya;

b) Orientar y coordinar la presencia de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos en Camboya;

c) Prestar asistencia al Gobierno en la promoción y protección de los derechos humanos;

d) Informar a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones y a la Comisión de Derechos Humanos en su 50° período de sesiones en relación con el tema del programa titulado "Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos."

4. El 23 de noviembre de 1993 el Secretario General nombró al magistrado Michael Kirby Representante Especial para los derechos humanos en Camboya. Pese a su tardío nombramiento, el Sr. Kirby presentó un informe a la Asamblea General (A/48/762) en su cuadragésimo octavo período de sesiones, conforme a lo solicitado por la Comisión en su resolución 1993/6. En el mismo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 48/154, de 20 de diciembre de 1993, en la que celebraba el establecimiento en Camboya de una presencia operacional del Centro de Derechos Humanos y el nombramiento de un representante especial por el Secretario General para emprender las tareas descritas en la resolución 1993/6 de la Comisión.

5. El Representante Especial presenta este informe con arreglo a lo solicitado en el apartado d) del párrafo 6 de la resolución 1993/6 de la Comisión.

I. ANTECEDENTES HISTORICOS Y ACONTECIMIENTOS POLITICOS EN 1992 Y 1993

6. En el presente capítulo, después de una breve descripción de los antecedentes históricos, se trata ampliamente de la situación de los derechos humanos y de la evolución política registrada en Camboya en 1992 y 1993. El Representante Especial estima que, para entender la compleja situación de los derechos humanos en Camboya, es necesario describir pormenorizadamente los acontecimientos que tuvieron lugar durante ese período.

A. Antecedentes históricos

7. Los antecedentes históricos se exponen adecuadamente en un reciente documento de síntesis publicado por el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) 1/, cuyos párrafos pertinentes se reproducen a continuación. La descripción de la situación de los derechos humanos y la evolución política registrada en 1992 y 1993 se basa principalmente en la información recibida de la APRONUC.

"En 1970, un golpe militar desencadenó en Camboya una guerra civil, de carácter total. Como al mismo tiempo el país se vio envuelto en la guerra de Viet Nam, aparatos B-52 de la aviación de los Estados Unidos bombardearon sistemáticamente los campos camboyanos tratando de destruir las fuerzas comunistas de Viet Nam del Norte y sus líneas de aprovisionamiento. En los primeros años del decenio de 1970 cayeron sobre Camboya tantas toneladas de explosivos como en Alemania durante

toda la segunda guerra mundial. Más de 700.000 personas murieron, y unos 2 millones de campesinos abandonaron sus hogares y sus arrozales para convertirse en refugiados internos en Phnom Penh y en otros centros urbanos.

El 17 de abril de 1975 las fuerzas radicales de los jemereros rojos "liberaron" el país, derrocando el gobierno militar de Lon Nol, apoyado por los norteamericanos, y estableciendo la Kampuchea Democrática. Desde el punto de vista de la situación humana, el horror de los años precedentes de guerra civil fue reemplazado por un nuevo tipo de terror cuando los jemereros rojos emprendieron un grotesco experimento social de antidesarrollo. A los pocos días de asumir el poder, los jemereros rojos evacuaron todas las ciudades, obligando prácticamente a toda la población camboyana a vivir y a trabajar en el campo sobre una base comunitaria. Para llegar a la autosuficiencia económica, si no a la autarquía, se estableció una nueva estructura agrícola, basada exclusivamente en el trabajo del hombre. Los jemereros rojos soñaban con una sociedad agraria comunista cuyas realizaciones rivalizaran con las glorias del antiguo imperio de Angkor.

Bajo el régimen de los jemereros rojos, casi toda la infraestructura económica y social del país quedó dismantelada, confiscándose las propiedades privadas y destruyéndose las fábricas, los vehículos y todo el material industrial. Toda la actividad económica quedó integrada en el aparato del Estado. No había mercados, ni producción independiente, ni medios de cambio, suprimiéndose incluso la moneda. Las escuelas dejaron de funcionar y muchas fueron destruidas o destinadas a otros usos.

Las pagodas budistas fueron profanadas y transformadas en comedores colectivos o almacenes. Muchas de las personas que hasta entonces habían vivido en las ciudades (las nuevas gentes, o sea, los no campesinos), así como las personas relacionadas con el régimen anterior y las personas instruidas en general, fueron desde un principio víctimas designadas para los pelotones de ejecución. Las familias se disgregaron. Las condiciones de vida bajo el régimen de los jemereros rojos eran extremadamente duras, con trabajos manuales colectivos de hasta 18 horas diarias y muchas veces con raciones alimenticias de miseria. En 1977 ya se habían introducido en gran parte del país la cocina y el comedor comunitarios. Vivir a costa de otros o acaparar alimentos se castigaban con la muerte. Con la muerte se castigaba también con frecuencia a los disidentes. A lo largo de los 3 años 8 meses y 20 días que duró el experimento de los jemereros rojos, no menos de un millón de personas (es decir, uno de cada siete camboyanos) fueron torturadas o ejecutadas o murieron a causa de la dureza del trabajo, de malnutrición o de enfermedades. Se trata de un caso único de autogenocidio en la historia mundial.

A fines de 1978 las tropas vietnamitas invadieron Camboya para poner fin a las reiteradas y sangrientas violaciones de la frontera por los jemereros rojos. Las fuerzas de Kampuchea Democrática ofrecieron escasa

resistencia y tuvieron que retroceder hasta la frontera con Tailandia, donde durante bastantes años y con apoyo internacional, pudieron recobrar su fuerza militar. En 1982, los jemeres rojos se aliaron con las fuerzas de resistencia no comunistas de Camboya, y formaron con ellas el gobierno de coalición de Kampuchea Democrática bajo la dirección nominal de Su Alteza Real el Príncipe Norodom Sihanouk. Este Gobierno en exilio estuvo reconocido por la comunidad internacional durante todo el decenio de 1980, y representado incluso en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Mientras tanto, en Camboya, los vietnamitas instauraron un régimen de tipo comunista conocido con el nombre de República Popular de Kampuchea (RPK).

Después de casi una década de guerra y del amargo período del régimen de los jemeres rojos, Camboya en 1979, era un país arruinado. Gran parte de su potencial humano instruido o capacitado, o no había sobrevivido a los campos de la muerte, o había abandonado el país. El resto de la población estaba traumatizada, debilitada por el hambre y las enfermedades y sumamente desmoralizada por la destrucción casi total del tejido social jemere. La infraestructura productiva del país estaba en ruinas. Tan grandes fueron los estragos físicos y psicológicos sufridos por el pueblo camboyano, incluida la dislocación social causada por la muerte de cientos de miles de personas y por el éxodo a través de la frontera con Tailandia de gran parte de los supervivientes, que los primeros observadores occidentales que llegaron a Camboya en 1979 dudaban hasta de la propia supervivencia del pueblo camboyano.

El resurgimiento de Camboya requirió la creación de una vida económica y social normal casi a partir de la nada. Los socorros internacionales suministraron alimentos, ropa, medicamentos, semillas de arroz, abonos, pesticidas, aperos agrícolas, vehículos, material de manutención y combustible. Las operaciones de socorro contribuyeron también a restaurar más de 100 clínicas y hospitales y unas 6.000 escuelas.

Aunque las necesidades humanitarias, de rehabilitación y desarrollo de Camboya seguían siendo inmensas, en 1982 se consideró que la situación de emergencia de Kampuchea había terminado. Vino entonces un nuevo período de aislamiento internacional de la República Popular de Kampuchea como castigo por ser la sucesora, instaurada por los vietnamitas, del régimen de los jemeres rojos de Pol Pot. Sin embargo, ese aislamiento castigó también al pueblo camboyano, privándole de la asistencia internacional que necesitaba para rehacer su vida y para iniciar la reconstrucción de su destrozado país.

A pesar del embargo político y económico casi total a que estuvo sometido durante todo el decenio de 1980, el pueblo camboyano hizo inmensos progresos en la reconstrucción iniciada. A partir de 1979, una especie de "año cero" en la historia del país, y a pesar de los enormes obstáculos que hubo que afrontar, entre ellos, el embargo occidental de la asistencia para el desarrollo, los progresos realizados fueron notables, incluidos el establecimiento de sistema de gobierno y de una

estructura administrativa, la reactivación de la economía, la elaboración de nuevas políticas agrícolas y de nuevos regímenes de tenencia de la tierra, la rehabilitación de los sectores productivos de la economía y, en particular, el restablecimiento y la rápida expansión cuantitativa de los sectores de la educación y de la salud."

B. Acontecimientos políticos y derechos humanos en el período de transición (1992-1993)

1. Los Acuerdos de Paz de París

8. El 23 de octubre de 1991, después de un decenio de prolongadas negociaciones, las cuatro facciones camboyanas firmaron en París, junto con los representantes de 18 Estados Miembros 2/, los acuerdos sobre un arreglo político amplio del conflicto de Camboya 3/. Los acuerdos tenían por objeto proporcionar el marco necesario para un "proceso continuado de reconciliación nacional y una participación más intensa de las Naciones Unidas, para que de este modo el pueblo camboyano pueda determinar su propio futuro político mediante elecciones libres e imparciales organizadas y celebradas por las Naciones Unidas en un ambiente político neutral con pleno respeto de la soberanía nacional de Camboya" 4/.

9. La firma de los Acuerdos de París señalaba el comienzo del "período de transición" en Camboya, período que se extendería hasta la formación de un nuevo gobierno después de la celebración de elecciones libres e imparciales. Durante ese período la soberanía de Camboya estaría depositada en un Consejo Nacional Supremo (CNS), compuesto por las cuatro facciones camboyanas bajo la Presidencia del Príncipe Norodom Sihanouk Varman. El CNS "delegaría" en la APRONUC "todas las facultades necesarias para garantizar la aplicación" de los Acuerdos. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas respaldó los Acuerdos en su resolución 718 (1991) y pidió al Secretario General que preparase un plan detallado de aplicación.

10. En su resolución 717 (1991) el Consejo de Seguridad decidió crear, inmediatamente después de la firma de los Acuerdos, una Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya (UNAMIC) para ayudar a las partes camboyanas a mantener la cesación del fuego y a prepararse para el despliegue de la APRONUC. Esta fue establecida por la resolución 745 (1992) del Consejo de Seguridad, de 28 de febrero de 1992, para un período que no debía exceder de 18 meses, e inició sus actividades el 15 de marzo de 1992. Formada por siete componentes (militar, policial, civil, electoral, de repatriación, de derechos humanos y de rehabilitación), tenía un mandato muy amplio para organizar y garantizar la celebración de elecciones libres e imparciales y una transición sin tropiezos a un gobierno representativo.

2. Obstáculos para la aplicación de los Acuerdos de París

11. La firma de los Acuerdos de París hizo que la mayoría de los países signatarios se retirasen del conflicto. No obstante, aunque los aspectos internacionales y regionales de éste quedaron resueltos, siguieron existiendo diferencias esenciales entre las facciones camboyanas rivales, como pudieron

comprobar a costa suya los camboyanos y la APRONUC durante el período de transición.

12. El proceso de paz estuvo plagado de violaciones, no muy graves pero casi continuas, del cese del fuego, que a veces se convirtieron en enfrentamientos abiertos. De junio de 1992 a junio de 1993 la APRONUC registró por lo menos 2.490 violaciones del cese del fuego, provocadas por los continuos enfrentamientos entre las dos principales fuerzas armadas, el ENKD y las FAPC. Las dos terceras partes de esas violaciones se produjeron en las provincias de Kompong Thom, Preah Vihear y Siem Reap, por las que aún se seguía combatiendo. Durante todo el período de transición el número de violaciones del cese del fuego no dejó de aumentar, pasando de 62 en junio de 1992 a un máximo de 457 en junio de 1993.

13. Durante el mismo período por lo menos 2.517 camboyanos fueron víctimas de enfrentamientos armados, según los registros de la APRONUC. De ese total 958 murieron y 1.559 resultaron heridos. La mayoría de las víctimas (1.537) eran civiles y 1.204 combatientes de una u otra de las cuatro facciones, a saber: Fuerzas Armadas del Pueblo Camboyano (FAPC), 719; Ejército Nacional de Kampuchea Democrática (ENKD), 429; Fuerzas Armadas de Liberación Nacional del Pueblo Jemer (FALNPNJ), 28, y Ejército Nacional de Kampuchea Independiente (ENKI), 28. Entre las víctimas se cuentan también 71 miembros de la APRONUC, incluidos 18 muertos. La violencia étnica provocó además la muerte, principalmente por unidades del ENKD, de 120 civiles vietnamitas, incluidos muchas mujeres y niños, y heridas a otros 80. Estas cifras no incluyen las numerosas víctimas de la violencia política no militar de que estuvo plagado el proceso electoral, especialmente de septiembre de 1992 a junio de 1993.

14. El obstáculo más importante con que tropezaron las Naciones Unidas en sus esfuerzos por aplicar los Acuerdos de París fue la negativa de la parte de Kampuchea Democrática (PKD), nombre oficial de los jemereros rojos, a abrir las zonas que controlaba y a acantonar, desarmar y desmovilizar a sus fuerzas armadas, tal y como se preveía en los Acuerdos de París. En los seis primeros meses de 1992 la PKD había llegado al parecer a la conclusión de que tenía más que perder que ganar si cumplía sus obligaciones de signataria de los Acuerdos de París. Su actitud respecto al proceso de paz durante el período de transición fue cambiando desde la buena voluntad inicial hasta una renuencia cada vez mayor, y desde la resistencia abierta al enfrentamiento violento. El enfrentamiento con el Estado de Camboya y la APRONUC culminó en su boicot de las elecciones y sus violentos ataques armados contra el proceso electoral, e incluso contra miembros del personal de la APRONUC. La PKD parece haber estimado que, para sobrevivir al período de transición y encontrarse en condiciones de negociar un acuerdo para compartir el poder después de la partida de la APRONUC, era esencial que mantuviera el control de sus territorios, de la población civil, de los recursos, del aparato politicomilitar y de las fuerzas armadas. Su negativa a acantonar y desarmar a sus fuerzas condujo a la cancelación de la decisiva segunda etapa de los Acuerdos. El no haber desarmado y desmovilizado a las fuerzas armadas camboyanas hizo que en todo el país quedaran miles de hombres armados,

soldados, soldados desmovilizados y armas que, durante todo el proceso, constituyeron una importante fuente de violación de los derechos humanos.

15. El período comprendido entre septiembre de 1992 y las elecciones de mayo de 1993 estuvo marcado en lo político por el hostigamiento, la intimidación y la violencia. Durante ese período la represión política provocó la muerte o causó lesiones a docenas de líderes, activistas y afiliados de los partidos de la oposición, así como simples civiles. La mayoría de las víctimas eran miembros de los dos principales rivales políticos del Partido Popular Camboyano (PPC), el Frente Unido Nacional para una Camboya Independiente, Neutral, Pacífica y Cooperativa (FUNCINPEC) y el Partido Democrático Liberal Budista (PDLB).

3. La operación de repatriación

16. De marzo de 1992 a comienzos de 1993 unos 370.000 camboyanos desplazados fueron voluntariamente repatriados a Camboya, desde campamentos fronterizos situados en Tailandia, en una operación llevada a cabo por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a la que se ha calificado de uno de los éxitos más notables obtenidos por las Naciones Unidas durante el período de transición. Que la operación fue un éxito desde el punto de vista de la organización, la coordinación, la logística, la seguridad, el carácter voluntario de la repatriación y de la elección del lugar de destino es innegable. Sin embargo, tuvo que subordinarse a un calendario político estricto que exigía que la repatriación estuviera terminada antes de las elecciones. Y no cabe duda de que otras graves deficiencias, tales como la dificultad de proporcionar tierra a los refugiados, de origen rural en su mayoría, tendrán graves consecuencias sociales.

4. Los derechos humanos en el marco del mandato de la APRONUC

17. El mandato de la APRONUC en materia de derechos humanos fue el más amplio de la historia de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En él se incluía un programa de educación sobre derechos humanos, la supervisión general de las cuestiones de derechos humanos durante el período de transición de las estructuras administrativas existentes, la investigación de denuncias relativas a los derechos humanos y la adopción de medidas correctivas cuando procediera. Las actividades de promoción y protección de los derechos humanos en Camboya estaban relacionadas con la función principal de la APRONUC de organizar elecciones libres e imparciales y de supervisar la transición a un gobierno democrático, razón por la cual se centraron en la violencia política relacionada con las elecciones y las restricciones a las libertades políticas.

18. En el momento de la llegada de la APRONUC a Camboya, el problema fundamental en materia de justicia era la extremada debilidad de los sistemas legal y judicial. El Componente de derechos humanos empezó a supervisar las instituciones directamente relacionadas con la protección de esos derechos, como los tribunales y el sistema legal, la policía y las prisiones. El poder judicial no era independiente, y los tribunales estaban sometidos a la

autoridad del poder ejecutivo (Ministerio de Justicia, Consejo de Ministros, autoridades políticas y administrativas locales) y a la presión de la policía y del Ministerio de Seguridad Nacional. Era casi imposible obtener los servicios de un abogado defensor y no había ningún órgano de apelación que funcionase de manera adecuada. Por otra parte, la insuficiencia de personal, la falta de recursos adecuados, el mal funcionamiento debido a los fallos de capacitación y de organización, así como con frecuencia, a la corrupción, obstruían la labor de la mayoría de los tribunales, y prolongaban en consecuencia indebidamente la reclusión sin juicio de los sospechosos.

19. Para consolidar la independencia del poder judicial, en septiembre de 1992 el CNS aprobó un código penal para el período de transición. Sin embargo, las autoridades camboyanas no hicieron ningún intento concreto de aplicar sus disposiciones, y el poder ejecutivo siguió inmiscuyéndose en gran medida en la labor de los tribunales. Los intentos del Componente para establecer un programa de supervisión de éstos tuvieron resultados contradictorios.

20. El Componente trató de señalar los problemas del sistema judicial a las autoridades camboyanas y a las organizaciones camboyanas e internacionales de derechos humanos. En dos simposios internacionales sobre derechos humanos realizados en Camboya se debatió, entre otras cosas, la necesidad de rehabilitar el sistema judicial. El componente organizó asimismo varios cursos de formación para jueces.

21. Fuera de los territorios controlados por el Estado de Camboya no existía ningún sistema judicial. En las zonas controladas por el FUNCINPEC, el FLNPPJ y la PKD reinaban, ya una situación casi total de anarquía y arbitrariedad (FUNCINPEC y FLNPPJ), ya un sistema no oficial de legislación politicomercial (PKD). Las autoridades locales, casi siempre militares, determinaban la culpabilidad de las personas sin ningún procedimiento formal e impartían una justicia de carácter sumario. Hay informes de ejecuciones sumarias por delitos de menor cuantía, así como por robo, violación o asesinato, en las zonas controladas por el FLNPPJ y el FUNCINPEC. En cambio, no se castigaban casi nunca, según se informa, los graves delitos similares frecuentemente cometidos por miembros de las fuerzas armadas. En las zonas controladas por la PKD, y pese a la falta de todo sistema judicial, la situación en general de seguridad era buena. Los delitos graves, como el adulterio, la violación, la venta del arma propia o la traición, se solían castigar con la ejecución, mientras que los delitos de menor cuantía daban lugar a una "reeducación", que solía combinarse con trabajos forzados.

22. La adhesión de Camboya a los instrumentos internacionales de derechos humanos, prevista en los Acuerdos de Paz, proporcionó a la APRONUC, y especialmente al Componente de derechos humanos, un marco jurídico útil para cumplir sus funciones.

23. Antes de la creación de la APRONUC, Camboya era Parte en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. El CNS firmó, el 20 de abril de 1992, el Pacto Internacional de

Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y se adhirió el 22 de septiembre de 1992 a los siguientes instrumentos internacionales: la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.

24. Consciente de que la protección y la promoción eficaces de los derechos humanos en Camboya requerían un cambio de actitud, tanto de las autoridades como de la población, así como la prestación de servicios de asistencia y formación técnicas y de otro tipo, que restablecieran una buena gestión de gobierno, el Componente inició una amplia serie de actividades educacionales, tanto académicas como no académicas. Para eso trabajó con escuelas y universidades y organizó cursos de formación destinados a determinados grupos sociales, como funcionarios administrativos, policías, maestros, jueces, dirigentes de partidos políticos, profesionales de la salud, miembros de grupos locales de derechos humanos y abogados defensores de oficio. También se realizaron campañas de información sobre los derechos humanos por radio y por televisión. Algunos de los proyectos de formación en materia de derechos humanos apoyados por el Componente fueron llevados a cabo o desarrollados por organizaciones locales de derechos humanos.

25. Cuando se creó la APRONUC, la sociedad camboyana carecía de las instituciones y estructuras básicas de que depende la salvaguardia de los derechos humanos fundamentales, a saber, un poder judicial independiente, una administración apolítica eficaz, una policía y un ejército profesionales, una prensa libre, instituciones estatales viables y capaces de proporcionar los servicios sociales básicos, profesionales bien formados y organizaciones no gubernamentales locales de derechos humanos y de otra índole que pudieran y quisieran promover y defender los intereses de la población.

26. Aunque la nueva Constitución iba a proporcionar un marco para la protección futura de los derechos humanos, se consideró que la puesta en vigor o la aplicación con éxito de las salvaguardias y disposiciones constitucionales relativas a los derechos y libertades individuales dependía de la reconstrucción o la consolidación de muchas instituciones básicas del Estado y de la sociedad civil emergente. En esta esfera, el Componente de derechos humanos actuó en tres amplios frentes: alentando la formación de organizaciones no gubernamentales nacionales, trabajando con las instituciones existentes para iniciar la reconstrucción del sistema judicial y penal de Camboya, y fomentando y facilitando la participación de las organizaciones no gubernamentales internacionales y regionales en todas las actividades de derechos humanos en Camboya en el período posterior a la transición.

27. Estos esfuerzos recibieron el estímulo de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la cual, en febrero de 1993, autorizó al Centro de Derechos Humanos a asegurar una presencia operacional en Camboya, una vez que terminara el mandato de la APRONUC. El Centro de Derechos Humanos debía proseguir muchas de las actividades del Componente, especialmente en materia

de educación. La Comisión también pidió al Secretario General que designara un representante especial para los derechos humanos en Camboya, para que mantuviese contactos con el futuro gobierno y el pueblo de Camboya e informase al respecto a la Comisión y a la Asamblea General (véase supra, Introducción).

28. Además de las violaciones dispersas del cese del fuego, la etapa inicial del período de transición estuvo plagada de actos de violencia política; esa etapa, que los camboyanos habían recibido con entusiasmo y grandes expectativas, se extendió de noviembre de 1991 a marzo de 1992. A pesar de las nuevas libertades (de expresión, de prensa y de asociación) proclamadas por el Partido Popular Camboyano 5/, la violenta represión de manifestaciones en su mayoría pacíficas y una serie de asesinatos políticos de varias figuras reformistas conocidas por haber ejercido las libertades recientemente proclamadas provocaron un resurgimiento del miedo.

29. Con la creación de la APRONUC se inició una segunda etapa, en la que disminuyó globalmente la violencia política y se redujo, consiguientemente, la tensión política y social. La calma duró hasta septiembre de 1992, momento en que los partidos de oposición recientemente formados empezaron a organizarse en las zonas controladas por el Estado de Camboya, en Phnom Penh y en las provincias. Este rebrote de la actividad política inquietó a las autoridades del Estado de Camboya, que intentaron mantenerla bajo control. Así se inició una nueva etapa de violencia política, que continuó hasta junio de 1993. El Componente de derechos humanos de la APRONUC se creó y empezó a operar en ese contexto.

5. Investigación por la APRONUC de las violaciones de los derechos humanos

30. El Componente de derechos humanos realizó más de 1.300 investigaciones sobre denuncias de violaciones de los derechos civiles y políticos, consistentes sobre todo en asesinatos, detenciones y secuestros por motivos políticos o étnicos, así como en actos de hostigamiento e intimidación cometidos por autoridades policiales, militares o administrativas locales contra partidos políticos. En cambio, a causa de la extrema debilidad de las instituciones de orden público de Camboya, así como de su pasado de prácticas represivas y de ejercicio arbitrario de la autoridad, el Componente de derechos humanos tuvo dificultades para mantener una clara distinción entre "supervisión" y verdadera corrección o reforma institucional.

31. El tipo de denuncias de actos de violencia por motivos políticos cometidos por el Estado de Camboya cambió varias veces durante la misión, al compás de los cambios que en cada momento se producían en la situación política. El período comprendido entre marzo y noviembre de 1992 se caracterizó por un nivel relativamente bajo de violencia política. Las denuncias más comunes se referían a actos de hostigamiento e intimidación de los partidos de oposición, que iban desde la detención, el encarcelamiento y el despido laboral de personas pertenecientes a uno de esos partidos hasta las amenazas de violencia contra éstos por organizar actividades políticas en las provincias. Sin embargo, representantes del Partido Democrático Liberal Budista denunciaron varios casos de asesinatos políticos.

32. En noviembre, la frecuencia de las violaciones graves de los derechos humanos había aumentado considerablemente y los informes de ataques contra oficinas y miembros de partidos políticos se volvieron sistemáticos. En el período comprendido entre noviembre de 1992 y enero de 1993 se produjeron muchos actos de violencia política, especialmente en Battambang y Kompong Cham. Las investigaciones efectuadas por la APRONUC confirmaron la muerte o las lesiones de 96 miembros del FUNCINPEC y del PDLB, en ataques aparentemente llevados a cabo por motivos políticos. Las investigaciones pusieron de relieve la responsabilidad de las FAPC y de la policía del Estado de Camboya en la mayoría de los casos.

33. Para finales de enero de 1993 se observó una disminución de la violencia, consecuencia quizás del llamamiento hecho por el Príncipe Sihanouk para que cesara y de su amenaza de no regresar a Camboya mientras ésta continuase. A propuesta del Componente de derechos humanos, la APRONUC creó una Fiscalía Especial, para enjuiciar a los actores de violaciones graves de los derechos humanos, y desplegó patrullas militares y policiales para la custodia de los locales de los partidos opositores. Los ataques contra partidos políticos continuaron, pero desde luego con menos frecuencia.

34. En marzo de 1993 los partidos de oposición habían empezado a intensificar las actividades de su campaña electoral, pero, a pesar de los reiterados llamamientos formulados por el Representante Especial del Secretario General y de las conversaciones entre la APRONUC y las autoridades del Estado de Camboya, la violencia política se incrementó considerablemente a partir de mediados de marzo. Los investigadores de la APRONUC confirmaron que desde ese momento hasta las elecciones, en 114 atentados llevados a cabo por motivos políticos habían muerto o quedado heridos 114 miembros del FUNCINPEC y del PDLB, y llegaron a la conclusión de que muchos de esos ataques podían atribuirse al personal de seguridad del Estado de Camboya. También resultaron muertos en actos de violencia política varios dirigentes del PPC.

35. Entre diciembre de 1992 y mayo de 1993 aumentaron los ataques contra la APRONUC, ataques que provocaron la muerte de 18 personas pertenecientes a la Autoridad y heridas a otras 67. Otros 43 miembros de la APRONUC estuvieron secuestrados o encarcelados durante períodos de distinta duración. Muchos de esos ataques pudieron atribuirse al ENKD. El Componente consideró que los ataques del ENKD tenían carácter político, por cuanto su objeto era perturbar el proceso electoral, intensificar la campaña encaminada a relacionar a la APRONUC con los presuntos "agresores vietnamitas" y "sus títeres" del Estado de Camboya, y a hacer aparecer a la APRONUC como débil a los ojos del pueblo camboyano.

36. Durante todo el período de transición continuó la campaña del ENKD contra los vietnamitas y contra los camboyanos de origen vietnamita. Según las investigaciones efectuadas por la APRONUC, en una serie de ataques llevados a cabo entre julio de 1992 y agosto de 1993 murieron 116 camboyanos de origen vietnamita, y otros 87 resultaron heridos. El ENKD secuestró además a otros 11 camboyanos del mismo origen, cuyo paradero sigue sin conocerse. La propaganda de la PKD contra los vietnamitas acusados de proseguir silenciosamente su "guerra de agresión y anexión" mediante la colonización de

Camboya encontró eco en otras facciones, especialmente en el PDLB, pero también en cierta medida en el FUNCINPEC. La violencia contra los camboyanos de origen vietnamita alcanzó su punto culminante en marzo y abril de 1993, y en las semanas siguientes provocó el éxodo a Viet Nam de 25.000 civiles por lo menos, de origen étnico vietnamita, pertenecientes en su mayoría a familias de pescadores. Después de las elecciones prosiguieron los ataques raciales, con el secuestro y asesinato de un grupo de pescadores vietnamitas en Sihanoukville, en junio de 1993, y una serie de ataques contra familias de pescadores que habían regresado a sus antiguos hogares en el Tonle Sap, en julio y agosto de 1993. Esos ataques provocaron la muerte de 18 camboyanos de origen vietnamita y heridas a uno, mientras que otros 14 fueron secuestrados.

37. Desde el comienzo de la misión de la APRONUC, la denegación del acceso a las zonas controladas por la PKD dificultó considerablemente la supervisión e investigación de las cuestiones relativas a los derechos humanos en esas zonas. La situación empeoró en junio de 1992, cuando el ENKD se negó a participar en el proceso de desarme y acantonamiento previsto por los Acuerdos de París. El ENKD empezó a atacar al Estado de Camboya y a los camboyanos de origen vietnamita, pero luego extendió sus ataques al personal de la APRONUC. Durante el período de transición, el ENKD siguió atacando sus objetivos tradicionales, con objeto de provocar la disolución de las instituciones del Estado de Camboya en las aldeas y en las comunas. Los objetivos eran los funcionarios de unas y de otras, las milicias, la policía y los militares. Esos ataques se intensificaron durante la campaña electoral, al mismo tiempo que aumentaba la virulencia de los programas de radio de la PKD contra los vietnamitas, el Estado de Camboya y la APRONUC, a quienes se acusaba de estar en connivencia contra la PKD para lograr la anexión de Camboya. Las investigaciones efectuadas por la APRONUC confirmaron que en esos ataques murieron 216 personas, 342 resultaron heridas y 181 fueron secuestradas.

38. Otro importante problema de derechos humanos durante el período de transición fue la frecuencia de los ataques contra objetivos civiles, especialmente los perpetrados por el ENKD. Los informes de la APRONUC confirmaron que en esos ataques murieron 159 civiles, y 325 resultaron heridos. También se confirmó que 84 de ellos habían sido muertos y 226 heridos por el ENKD, y otros 40 habían muerto y 27 habían resultado heridos en actos de violencia arbitraria perpetrados por el Estado de Camboya. Otros 202 civiles fueron secuestrados, 181 de ellos por presuntos soldados del ENKD, para exigir rescate u obligarles a trabajar en el transporte de cargas. Los ataques del ENKD parecían estar encaminados a intimidar a la población local, ya que, si bien aparentemente los incidentes también tenían el robo como objetivo, el modus operandi dejaba pocas dudas sobre la meta principal, que era el terror.

39. Otras violaciones de los derechos humanos investigadas y comunicadas por la APRONUC fueron numerosos casos de violencia aparentemente fortuita o arbitraria cometidos por la policía o las fuerzas armadas de las cuatro partes camboyanas en conflicto. Esos actos consistieron en la ejecución sumaria de prisioneros, por ejemplo de soldados del ENKD que se habían

rendido voluntariamente a las autoridades del Estado de Camboya, de presos que habían sido capturados después de intentar escapar de prisiones del Estado de Camboya, o de desertores del ENKD capturados por sus antiguas unidades.

40. A todo esto hay que añadir los actos de bandolerismo en general y otros delitos comunes resultantes del quebrantamiento del orden público, que constituyeron un importante problema durante todo el período de transición. Por no haberse desarmado a las facciones camboyanas, eran muchos los soldados fuertemente armados y los ex soldados de todas las facciones que, sin trabajo o a menudo sin remuneración alguna durante mucho tiempo, se habían quedado en todas las zonas rurales en las que, por otra parte, las armas se contaban por decenas de millares. Los actos de bandidaje y anarquía, que en muchos casos provocaron la muerte o heridas a civiles inocentes, eran considerados como actividades criminales que escapaban al mandato y la competencia del Componente de derechos humanos. Sin embargo, el Componente consideró que la negativa de las autoridades competentes a enjuiciar a los responsables de esas actividades criminales constituía una grave violación del derecho a la igualdad ante la ley y del derecho a un recurso judicial contra tales abusos.

41. Las prisiones del Estado de Camboya fueron objeto de estrecha supervisión, tanto en lo concerniente a su estado como al trato de los presos y a la protección de su derecho a un proceso con las debidas garantías. El estado de las cárceles siguió siendo deficiente y no estado en consonancia con las normas internacionales, pero mejoró considerablemente durante el período de transición. La utilización generalizada de grilletes como castigo o medida rutinaria de seguridad, así como el frecuente aislamiento de los presos en celdas solitarias pequeñas, oscuras y mal ventiladas durante períodos prolongados, sin posibilidad de ejercicio físico, disminuyeron considerablemente como resultado de la supervisión y de las recomendaciones del Componente al Ministerio de Seguridad Nacional. También se practicaban otras formas de maltrato físico de los presos, como las palizas o formas más severas de violencia física, aunque en menor escala. En cambio, siguieron siendo habituales las palizas rutinarias de los sospechosos detenidos por la policía.

42. En el período que siguió a la firma de los Acuerdos de París, todos los presos políticos conocidos fueron puestos en libertad. Las reiteradas consultas celebradas por el Componente con el Ministerio de Seguridad Nacional desembocaron en la constitución de una Comisión de Prisiones encargada de examinar los casos de los presos internados en las cárceles del Estado de Camboya. A raíz de ello, otros centenares de presos fueron puestos en libertad por considerarse que eran demasiado jóvenes o demasiado viejos, o bien que habían estado encarcelados sin cargos ni juicio por períodos excesivamente largos. El Componente trató de asegurarse de que los procesos destinados a sustanciar los cargos formulados contra los presos se llevaban a cabo con las debidas garantías. A pesar de esos esfuerzos la mayoría de los reclusos aún no han sido juzgados, debido en gran medida a la ineficiencia del sistema judicial. Con sus actividades en esta esfera, el Componente destacó el carácter estructural del problema de las prisiones de Camboya. Al no haber, en efecto, un sistema judicial que funcionase, era inevitable

que las cárceles estuvieran superpobladas y en malas condiciones de higiene. A falta de una supervisión eficaz por los tribunales, eran pocos los presos a los que se ponía en libertad, a no ser que ellos mismos sobornaran a las autoridades carcelarias.

43. Además de los actos de tortura y la ejecución de prisioneros de guerra, tanto por el ENKD como por las fuerzas del Estado de Camboya, se investigaron otros casos de tortura ocurridos en las cárceles de este último. Los dos casos más graves se produjeron en Battambang y Prey Veng. De Prey Veng, se tienen informes de que siete presos que habían sido capturados después de escaparse fueron ejecutados en la cárcel por el subdirector. Otros fueron, según se informa, golpeados y severamente torturados. El Fiscal Especial de la APRONUC ordenó la detención, bajo múltiples cargos de asesinato, del Subdirector de la cárcel, el cual fue efectivamente detenido con ayuda de la policía local y recluido en la cárcel de la APRONUC.

44. Las denuncias de tortura de presos en la cárcel de Battambang impulsaron a la APRONUC a hacer una investigación. Se alegaba, en efecto, que el jefe de los guardianes había participado en varias ocasiones en la tortura de presos. Las torturas incluían la quema de partes del cuerpo y palizas. Esta persona fue detenida por la APRONUC en julio de 1993 e internada en la cárcel de la propia APRONUC.

45. Si bien la situación mejoró durante el período de transición, el maltrato de los presos en las cárceles del Estado de Camboya era algo habitual. Solía consistir en el empleo de grilletes, el aislamiento en celdas oscuras y la privación de alimentos y de agua. También eran comunes las denuncias de maltrato físico de los presos que se encontraban bajo la custodia de las FAPC y de la policía del Estado de Camboya. Los malos tratos solían consistir en palizas como castigo o para obtener información, o en ejecuciones sumarias, y, en algunos casos, en ambas cosas.

6. La falta de adopción de medidas correctivas

46. En los Acuerdos de París se preveía que la APRONUC tendría, entre otras cosas, por cometido el adoptar medidas correctivas, cuando procediera, en los casos de violación de los derechos humanos. Dentro de la APRONUC, la propuesta y recomendación de esas medidas incumbían primordialmente al Componente de derechos humanos. El hecho de que en los Acuerdos no se especificaran medidas apropiadas hizo que las partes camboyanas tuvieran siempre la posibilidad de discutir la autoridad de la APRONUC en sus esfuerzos para remediar las violaciones de los derechos humanos.

47. El Componente adoptó, con éxito diverso, distintas medidas para tratar de solucionar diversos problemas de derechos humanos. Siempre que fue posible trató de persuadir a las autoridades camboyanas competentes para que asumieran las responsabilidades que les incumbían de mantener el orden público en sus respectivos territorios, de investigar las denuncias de abusos de los derechos humanos y de detener y procesar a las personas responsables de tales abusos. En los casos de violaciones de menor importancia, la APRONUC consiguió generalmente satisfacción de las autoridades camboyanas.

En los casos más graves, sin embargo, así como en aquellos en los que las autoridades camboyanas no estaban preparadas para colaborar en la solución del problema, se recomendaron otros tipos de medidas correctivas. Entre ellas figuraban las sanciones administrativas, el proceso penal previsto por el ordenamiento jurídico camboyano, la condena pública y el proceso penal tramitado por la propia APRONUC.

48. Pronto se puso de relieve que las partes camboyanas no estaban muy dispuestas a adoptar medidas contra funcionarios de cierta categoría. De hecho, se resistían a los intentos que hacía la APRONUC para ejercer su función de control con objeto de mejorar la situación de los derechos humanos. En aquellos casos en que sólo estaban implicados funcionarios de menor categoría, o en que se trataba de cuestiones menos delicadas desde el punto de vista político, el Estado de Camboya era más cooperativo. A veces, incluso aceptaba las recomendaciones que se le hacían para el traslado de funcionarios. No obstante, todo indicaba que, aunque las autoridades camboyanas estaban dispuestas a trasladar, o incluso a degradar, a funcionarios en algunos casos, el cese de funcionarios por causa de violación de los derechos humanos tropezaba con una gran resistencia por su parte.

49. Ante el rápido deterioro de la situación de los derechos humanos, que representaba una amenaza para el ambiente en que iban a celebrarse las elecciones, el Representante Especial del Secretario General estableció a principios de enero de 1993 una Fiscalía especial. Las causas principales de esa medida fueron la renuencia de las autoridades camboyanas a investigar denuncias y enjuiciar a los delincuentes, y la no adopción por la APRONUC de medidas correctivas contra cualquier funcionario por violaciones de los derechos humanos. La Fiscalía especial había de examinar las recomendaciones de procesamiento penal por violaciones graves de los derechos humanos, encargarse del procedimiento ante los tribunales competentes de Camboya y recurrir a instancias superiores siempre que el Fiscal especial lo considerase necesario y aconsejable.

50. A raíz de la creación de la Fiscalía, se dictaron mandamientos de prisión contra 16 sospechosos, y la APRONUC llevó a cabo 4 detenciones, 3 de funcionarios camboyanos y una de un soldado del ENKD en Kampot, Kompong Chnang, Battambang y Prey Veng, respectivamente. Por considerar inconveniente que la APRONUC mantuviera recluidos a los cuatro sospechosos en cárceles camboyanas que no respondían a las normas internacionales, y habida cuenta del riesgo que podían correr los reclusos en esas prisiones, se decidió construir una prisión de la propia APRONUC.

51. En los dos primeros casos, el Fiscal especial trató de someter sus cargos contra los detenidos al tribunal municipal de Phnom Penh, pero, después de la vista del primero, el Ministro de Justicia indicó al presidente del tribunal que su actuación había sido improcedente y que, en el caso de que siguiera "violando la ley", sería "castigado". La consecuencia fue que el magistrado se negó a aceptar la demanda formulada por el Fiscal especial con respecto al segundo acusado. Se hizo entonces evidente que tales causas no podían ser sometidas a la consideración de los tribunales, y la APRONUC se vio obligada a aceptar que no le era posible intervenir en juicios con implicaciones

políticas ante la jurisdicción camboyana. Esto condujo al Representante Especial a adoptar una decisión en virtud de la cual se permitía a la APRONUC mantener detenidos a los sospechosos hasta que pudiera encontrarse un tribunal camboyano competente. Dado, sin embargo, que no pudo encontrarse un tribunal que reuniera las condiciones requeridas, no hubo más causas que se sometieran a la consideración de los tribunales del país.

52. En febrero de 1993 el Representante Especial estableció una célula de acción para que examinara las medidas correctivas que propusiera cualquiera de los Componentes y se pronunciara sobre las más adecuadas y sobre la forma más eficaz de aplicarlas. Fueron, sin embargo, vanos casi todos los intentos que hizo la APRONUC para conseguir la cooperación de las autoridades camboyanas en la aplicación de las medidas recomendadas.

53. Los cuatro detenidos de la APRONUC siguieron, por lo tanto, reclusos sin juicio hasta la terminación del mandato de la APRONUC el 31 de septiembre de 1993. Entretanto, uno de ellos había muerto de enfermedad. Los otros tres fueron entregados a las autoridades camboyanas para que fueran juzgados por los tribunales nacionales. En la fecha de redacción del presente informe, uno de los detenidos, el ex director adjunto de la prisión de Battambang, había sido condenado a un año de prisión y al pago de compensación a las familias de las víctimas. Los otros dos casos estaban siendo todavía investigados.

7. La violencia política y las elecciones

54. La campaña electoral se vio perturbada en todo el país por la violencia política, con asesinato de personas consideradas como oponentes políticos y asalto de locales del partido de oposición por las fuerzas de seguridad; ataques del ENKD contra civiles, incluidos los de origen étnico vietnamita; agresiones armadas contra personal de la APRONUC, y acoso e intimidación constantes por parte de las autoridades locales con objeto de manipular el resultado de las elecciones. La PKD promovió un boicot de éstas y trató de perturbarlas mediante ataques armados. El PPC trató también, en contra de lo previsto en los Acuerdos de París, de movilizar todos los recursos de la maquinaria oficial bajo su control (administración, policía y fuerzas armadas) con objeto de aumentar sus posibilidades de victoria electoral. Un ambiente de temor se extendió por todo el país, y la confianza popular en el proceso electoral resultó gravemente erosionada.

55. Estas violaciones constantes no se consideraron, sin embargo, suficientemente graves para cancelar las elecciones, las cuales eran más bien consideradas como elemento esencial de un progreso a largo plazo en lo concerniente a la protección de los derechos humanos. Se esperaba que la elección de una asamblea constituyente, que permitiera adoptar una constitución democrática liberal con importantes garantías para los derechos humanos, constituyera el mejor marco posible para una actividad continuada de promoción y protección de los derechos y las libertades fundamentales.

56. La semana de las elecciones (23 a 28 de mayo) se caracterizó por una clara reducción de la violencia política, debido en parte a los

extraordinarios esfuerzos desplegados por la APRONUC para garantizar el ejercicio de la libertad política, y en parte también al despliegue por todo el país de fuerzas armadas camboyanas destinadas a proteger los colegios electorales. Más tarde se averiguó que el Alto Mando de las fuerzas armadas había dado instrucciones de suspender los ataques, por haberse dado cuenta de que carecía de la capacidad necesaria para impedir la celebración de las elecciones. Pese a la violencia de las semanas anteriores, la afluencia a las urnas fue muy considerable y el 89,6% de las personas registradas acudieron a los colegios, en un medio ambiente de fiesta en muchos lugares.

8. El proceso político desde las elecciones

57. El ganador principal de las elecciones fue, con poca diferencia, el partido de oposición FUNCINPEC, seguido por este orden por el PPC y el PDLB. Un cuarto partido, más pequeño, obtuvo también un escaño en la Asamblea Constituyente. A raíz de un breve disturbio provocado a principios de junio por el PPC en un intento de impugnar los resultados de las elecciones y de hacer presión sobre el FUNCINPEC para concertar una alianza con él, se constituyó una administración conjunta interina, el Gobierno Nacional Provisional de Camboya, para que dirigiera el país durante el resto del período de transición, con la participación de los cuatro partidos políticos representados en la Asamblea. La distribución del poder dentro de la coalición reflejaba el principio del 45% para el FUNCINPEC, el 45% para el PPC y el 10% para el PDLB. La coalición estaba dirigida por dos Primeros Ministros, siendo también dos los titulares de cada ministerio. En agosto de 1993 se restauró la monarquía, proclamándose Rey de Camboya al Príncipe Norodom Sihanouk.

58. El 21 de septiembre de 1993 la Asamblea Constituyente aprobó la Constitución del Reino de Camboya. En ella se establece una democracia liberal, una economía de mercado y una monarquía constitucional. Elementos importantes de la Constitución son las disposiciones sobre pluralismo y la creación de un marco de derechos humanos fundamentales, la separación de poderes y la independencia del poder judicial.

59. El artículo 31 de la Constitución reconoce los derechos humanos que se proclaman en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otras convenciones sobre la cuestión. Aunque el reconocimiento de los derechos humanos en la Constitución es loable, hay que señalar graves deficiencias en su formulación. La más grave es que la Constitución reserve exclusivamente a los ciudadanos algunos de los derechos fundamentales que se estipulan en los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Esa limitación excluye a todos los no ciudadanos de la protección de la Constitución, y permite excluir asimismo de ella a personas pertenecientes a otros grupos étnicos o lingüísticos (vietnamitas, chinos, cham musulmanes, etc.). A falta de una ley sobre inmigración y ciudadanía, esto es causa de incertidumbre en cuanto a los derechos que pueden ejercer los individuos.

60. La Constitución no excluye la aplicación retroactiva de las leyes penales. Tampoco prevé la posibilidad de que las personas lesionadas en sus

derechos recurran a los tribunales para que los protejan. Debe hacerse notar que en el anexo 5 de los Acuerdos de Paz de París se exigía la inclusión en la Constitución de una disposición de ese tenor, disposición que es esencial para el ejercicio efectivo de los derechos humanos. La omisión resulta tanto más grave cuanto que no existen tampoco leyes ni procedimientos administrativos.

61. Digna de elogio es la aceptación de los principios de separación de poderes e independencia del poder judicial, que se proclaman en los artículos 51 y 109 respectivamente de la Constitución. Si esos principios se respetan, será ya mucho lo logrado para la edificación de una sociedad basada en el imperio de la ley. Porque, aunque los principios se han reconocido, faltan todavía las disposiciones que garanticen su realización. Por ejemplo, los jueces no tienen garantizado ni el sueldo ni la permanencia en el cargo, y los motivos que pueden dar lugar a su destitución no están especificados. Tampoco se ha establecido todavía una práctica administrativa ni una estructura legal para reforzarla. Dado el colapso de las instituciones y la erosión de las actitudes en la historia más reciente de Camboya, tales medidas son imprescindibles para convertir en realidad los ideales que se proclaman en la Constitución.

62. Algunas disposiciones de la Constitución están todavía por aplicar. No se han establecido, por ejemplo, ni el Consejo Constitucional, previsto en el capítulo 10, ni el Consejo Supremo de la Magistratura, a que se refiere el capítulo 9. Este retraso ha impedido la reorganización del poder judicial, sobre todo en lo concerniente a la designación de los jueces y a la constitución del Tribunal de Apelaciones, y ha dado lugar a confusiones sobre los procedimientos que se han de seguir para la promulgación de las leyes. Son estos problemas los que sería preciso resolver con urgencia.

63. También otras disposiciones de la Constitución podrían suscitar problemas políticos en su aplicación. Por ejemplo, en el artículo 2 se definen como fronteras de Camboya las que estuvieron internacionalmente reconocidas desde 1963 hasta 1969. Esto puede, en la práctica, dar lugar a problemas con los países vecinos y, a fin de reducir al mínimo la posibilidad de controversias, tiene que aplicarse de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

64. A raíz de la aprobación de la Constitución continuaron durante un mes las consultas entre el Rey y los tres principales partidos políticos, sobre la distribución del poder. El 29 de octubre de 1993 la Asamblea Nacional sancionó la constitución de un gabinete presidido por dos primeros ministros, de los que el primero era el Príncipe Ranariddh, (FUNCINPEC) y el segundo el Sr. Hun Sen (PPC), y aprobó su nueva plataforma política. En el gabinete, el FUNCINPEC controla la Oficina del Primer Ministro, así como las carteras de Relaciones Exteriores, Finanzas, Industria, Educación, Desarrollo Rural, Turismo, Servicios Públicos, Transporte y Asuntos Religiosos. El PPC conservó el control de todos los demás ministerios, con inclusión de los de Defensa y Seguridad Nacional. El Ministerio de Información y la Secretaría de Asuntos de la Mujer fueron asignados al PDLB.

65. Según se ha dicho, las nuevas prioridades del Gobierno son la reconciliación nacional entre todas las facciones camboyanas, la mejora de la seguridad pública, la restauración de las infraestructuras básicas, la estabilización y el desarrollo de la economía, la reducción de la inflación y la disminución de los gastos administrativos, la mejora del sistema impositivo y el desarrollo de la educación y la formación profesional.

66. Desde su formación, el Real Gobierno Nacional de Camboya ha efectuado una serie de reformas destinadas a reorganizar la administración pública, especialmente en el sector económico y financiero, el poder judicial, las fuerzas armadas y la policía; ha mantenido conversaciones con los insurgentes de la PKD con miras a llegar a una solución pacífica del conflicto; ha normalizado sus relaciones con los países vecinos, incluidos China, Tailandia, Viet Nam y la República Democrática Popular Lao; y ha iniciado conversaciones con Viet Nam y Tailandia con objeto de resolver diferencias fronterizas.

67. Es poco lo que se ha conseguido hasta ahora para resolver el conflicto armado que sigue enfrentando la PKD al Gobierno central. No obstante, ahora los antiguos aliados de la PKD, a saber, el FUNCINPEC y el FLNPP, se encuentran en el lado contrario. Por iniciativa del Rey Sihanouk, ya se han celebrado ciertas negociaciones y consultas. En noviembre de 1993, Su Majestad hizo una propuesta de cinco puntos para tratar de salir del punto muerto. No obstante, las partes en el conflicto parecen estar más alejadas que nunca. Entretanto, se ha iniciado la ofensiva de la estación seca, que ya se ha cobrado su tributo de vidas humanas y daños materiales.

68. Desde la ofensiva lanzada en agosto de 1993 por el Gobierno contra las posiciones del ENKD en las provincias central y occidental, ofensiva a la que siguió un llamamiento de amnistía formulado por los dos Primeros Ministros, unos 800 de los 1.000 miembros del ENKD han sido reintegrados en la nación. A más de 700 se les han ofrecido puestos en el ejército gubernamental manteniéndoseles sus grados anteriores, y los demás han regresado a sus hogares. Pese a su éxito inicial, este programa de amnistía se ha visto oscurecido por los casos denunciados de corrupción de altos funcionarios del Gobierno. En un centro oficial de reagrupamiento de desertores ha habido casos de malos tratos. Existen también informes de muertes arbitrarias y tentativas de asesinato de varios de esos soldados que ya se habían entregado.

69. Los cambios introducidos en el ordenamiento jurídico del país tienen que ser entendidos dentro del contexto histórico de Camboya. Cuando el país accedió a la independencia, se mantuvo el sistema legal francés que había estado vigente durante el período en que Camboya fue Protectorado de la República Francesa. Los códigos civil y penal estaban basados en el derecho francés. Esta situación experimentó un cambio radical en 1975, con el triunfo de la PKD. Ese régimen abolió todas las leyes y todas las instituciones, con inclusión de los tribunales. No se hizo, por otra parte, esfuerzo alguno para introducir otro sistema, y los derechos individuales dependían de decisiones administrativas arbitrarias. La mayor parte de los

intelectuales, incluidos los juristas, murieron, se convirtieron en trabajadores del campo o escaparon a otros países.

70. Cuando el régimen de la RPK llegó al poder en 1979, el país había estado viviendo, durante cuatro años por lo menos, en un vacío jurídico, y algunas partes del territorio nacional en condiciones de guerra civil y desintegración social desde 1970. Por eso, en 1979 eran muy pocas las personas que poseían una formación jurídica, casi total la falta de documentos y otros materiales, muy escaso el personal de aplicación de las normas que hubiera sido formado en la tradición del imperio de la ley, y muy deficiente, cuando no inexistente en absoluto, la creencia en ese principio. El restablecimiento de los antiguos textos legales ni siquiera se intentó, debido a la línea política del régimen del PPRK y a las traumáticas secuelas del régimen de Kampuchea Democrática, en el que unos códigos detallados habrían resultado inútiles como guías de conducta.

71. El régimen de la RPK trató de construir un sistema jurídico basado en los de países amigos y en el que la estructura de nueve partidos controlaba todo el procedimiento legal y judicial. La primera ley aprobada por el régimen de la RPK, que fue el Decreto ley N° 01, de fecha 15 de mayo de 1980, preveía el establecimiento de tribunales populares revolucionarios en todas las provincias. A partir de 1982 fueron varios los intentos de reorganización del poder judicial y el ordenamiento jurídico. En ese contexto se aprobaron, por ejemplo, una ley sobre detención y prisión en 1986, una ley sobre procedimiento penal en 1989, leyes sobre propiedad de la tierra y matrimonio en 1989, y una ley sobre manifestaciones públicas en 1991.

72. Cuando en 1992 empezó a funcionar la APRONUC, la estructura legal e institucional existente difería poco de la del decenio anterior. Eran inadecuados, o no existían, los textos de derecho civil, incluidos los relativos a contratos y propiedad, de derecho y procedimiento penal, de derecho procesal, pruebas, derecho del trabajo y régimen de inmigración. Instituciones como la policía y los tribunales no estaban totalmente organizadas o no funcionaban como es debido. Con demasiada frecuencia prevalecía en todas partes el imperio de la arbitrariedad. Las gentes tenían poca fe en la capacidad de las instituciones para impartir una justicia honrada e imparcial.

73. El mandato de la APRONUC en la esfera de la administración de justicia se aplicó en tres niveles: primero, en el desarrollo de textos y normas legales; segundo, en el reforzamiento del poder judicial, y tercero, en la reforma de los sistemas de policía y establecimientos penitenciarios. La APRONUC actuó, con más o menos éxito, en los tres niveles, en los que en todo caso trató de colaborar con el Consejo Nacional Supremo (CNS) y con el Estado de Camboya. Entre las principales iniciativas cabe citar:

- a) Las disposiciones transitorias, aprobadas por el CNS el 10 de septiembre de 1992. Con estas disposiciones se trataba de reorganizar el sistema judicial y el procedimiento penal, incluyendo asimismo una lista de delitos.

- b) El Código de Procedimiento Criminal, proclamado por el Estado de Camboya el 8 de marzo de 1993; y
- c) Directivas de los ministerios competentes sobre policía judicial, cooperación entre el poder judicial y la policía y prevención del uso de grilletes en las prisiones.

74. Después de las elecciones de 1993 se establecieron nueve comisiones parlamentarias con atribuciones en distintas materias. Cada comisión se compone de siete miembros de los tres principales partidos políticos que integran el Gobierno de coalición. Una de ellas es la Comisión de Derechos Humanos y Recepción de Denuncias. Creada principalmente para hacer frente al aluvión de denuncias que recibía la Asamblea, esta Comisión ha empezado a ocuparse de toda una serie de cuestiones relacionadas con los derechos humanos y de la redacción de leyes sobre esos derechos. Otra es la Comisión de Legislación, que examinará las leyes y proyectos de ley y se pronunciará sobre su constitucionalidad y su compatibilidad con otras leyes. En el programa de esta Comisión figuran varias iniciativas legislativas, como por ejemplo:

- a) leyes orgánicas sobre la creación del Consejo Constitucional y del Consejo Supremo de la Magistratura;
- b) una ley de prensa;
- c) una ley de inmigración;
- d) una ley orgánica de la abogacía;
- e) una ley orgánica del poder judicial;
- f) una ley sobre manifestaciones públicas; y
- g) un código penal y un código de procedimiento criminal.

75. La violencia de origen político dirigida contra los partidos de la oposición desapareció casi por completo después de las elecciones y de la formación del nuevo Gobierno. Las violaciones de derechos humanos en Camboya son ahora resultado del mal funcionamiento estructural de la sociedad camboyana después de dos decenios de guerra y prácticas represivas del Gobierno. Entre los fallos estructurales que sería preciso corregir figuran el mal funcionamiento general de la administración pública, los poderes excesivos de que siguen gozando los órganos de seguridad, la ausencia de una policía y un ejército profesionales, la corrupción y un poder judicial fundamentalmente débil y en gran parte ineficaz.

76. En todo caso, de plantearse de nuevo las contradicciones aún no resueltas que existen entre los miembros del Gobierno de coalición, frágil todavía, la violencia de signo político podría volver a hacer su aparición en el país. Por otra parte, el descontento popular ante las alteraciones del orden público, el creciente desempleo, las dificultades económicas, la

continuación de las prácticas arbitrarias de las autoridades y la corrupción podrían provocar un descontento social y, como reacción, la utilización de métodos de represión por el Gobierno. Entretanto, la fuente más grave de violaciones de los derechos humanos sigue siendo el conflicto que, aunque con menos intensidad, enfrenta al Gobierno con el insurgente ENKD. Continúa por todas partes la siembra de minas terrestres 6/, y la inseguridad en varias provincias podría inducir al Gobierno a restringir libertades esenciales en nombre de la seguridad nacional.

77. Desde octubre de 1993 se ha tenido noticia de diversas denuncias de violaciones de derechos humanos, por ejemplo de malos tratos de desertores del ENKD en un centro de reagrupamiento, así como de asesinato e intentos de asesinato de otros soldados que también se habían entregado. A esto hay que añadir la detención de un presunto preso de conciencia; frecuentes denuncias, muchas veces confirmadas por pruebas físicas, de palizas recibidas por sospechosos bajo custodia de la policía; varios casos de malos tratos físicos y asesinato de civiles por personal de seguridad con fines de extorsión; raptos de jóvenes aldeanas por jefes militares destacados en el campo que hacen de ellas sus concubinas; rapto y probable venta de niñas por redes de prostitución; frecuentes registros ilegales de domicilios, detenciones y mantenimiento en prisión; controversias sobre propiedad de la tierra, con soborno y abuso de poder de funcionarios locales, y diversos casos de desahucio ilegal.

78. Los resultados de las elecciones pusieron de relieve el profundo deseo de cambio que animaba a toda la sociedad camboyana. La traducción política de esa voluntad popular en un Gobierno de coalición ha suscitado esperanzas y ha fortalecido la confianza en la posibilidad de cambio. El deseo y la voluntad de cambio existen además, no sólo entre la población, sino también en amplios sectores de la administración pública y en el propio Gobierno. La evolución se está realizando en el contexto de la apertura sin precedentes de la sociedad camboyana que tuvo lugar durante y con posterioridad al retiro de la APRONUC y que ha permitido la creación de nuevos espacios de libertad individual y de iniciativa social. Del lento y todavía frágil resurgimiento de la sociedad civil dan prueba el florecimiento de una prensa relativamente libre, el continuo desarrollo de unas 27 organizaciones no gubernamentales que trabajan directamente con el pueblo y la nueva confianza que demuestran los ciudadanos camboyanos, muchas veces de poblados remotos, que viajan a la capital para exponer sus reivindicaciones y reclamar sus derechos. Esto, hace un año, era inimaginable. Demostración elocuente de la aparición (o reaparición) de estas actitudes sociales es el diluvio de quejas y denuncias, muchas veces relativas a abusos oficiales, que recibe diariamente la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional. Análogos deseos de cambio manifiestan también ampliamente los empleados de muchos sectores del Gobierno que desean reformar las prácticas existentes y reorganizar su propia esfera de actividad con objeto de hacerla más eficiente y de poder sentirse orgullosos de lo que están haciendo.

79. Soplan hoy en Camboya vientos de cambio sin precedentes, que es esencial que se vean alentados por una asistencia concreta en todos los campos.

II. PRIMERA MISION DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL
DE DERECHOS HUMANOS A CAMBOYA

80. El 30 de noviembre de 1993, poco después de su nombramiento, el Representante Especial celebró consultas en Ginebra con personal del Centro de Derechos Humanos, consultas en el curso de las cuales se convino en un programa de actividades para 1994. Su primera misión a Camboya se fijó para el período comprendido entre el 21 y el 28 de enero de 1994. (Véase en el anexo I el programa de la primera misión.)

81. En relación con esta misión, el Representante Especial celebró en Ginebra el 13 de enero de 1994 una reunión introductoria con representantes de los Estados Miembros que habían patrocinado la resolución 1993/6 de la Comisión de Derechos Humanos. Se reunió asimismo con representantes de diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas, así como de organizaciones internacionales que tienen oficinas o programas en Camboya, con objeto de proceder a un intercambio de información sobre sus respectivas actividades y de asegurar la coordinación de todos ellos en los programas destinados a la promoción y la protección de los derechos humanos en el país.

82. El Representante Especial consultó también, tanto en Ginebra como en París, con representantes de organizaciones internacionales y no gubernamentales que han estado siguiendo la evolución de los derechos humanos en Camboya antes, durante y después del período de transición y que están realizando o tienen la intención de realizar actividades en el país. Durante su visita a París, el Representante Especial se reunió también con representantes del Gobierno francés.

83. En Camboya, el Representante Especial se reunió con los dos Primeros Ministros, con el Primer Ministro Adjunto y Ministro de Relaciones Exteriores, con los dos Ministros y el Viceministro del Interior, y con el Ministro de Justicia, el Ministro de Defensa, el Ministro de Educación y el Ministro de Información, para discutir su misión y su mandato, así como la situación de los derechos humanos en Camboya.

84. El Representante Especial se reunió además con miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional y con el Presidente del Tribunal Municipal de Phnom Penh. Visitó también el tribunal y una prisión de la provincia de Battambang y mantuvo conversaciones con funcionarios y miembros de organizaciones no gubernamentales en la misma. Hizo también una visita a la Facultad de Derecho y Economía de la Universidad de Phnom Penh y recorrió el hospital Rey Sihanouk de la misma ciudad.

85. En varias ocasiones, durante su misión, el Representante Especial se reunió y celebró consultas con personal de la oficina del Centro de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Camboya. Recogió las impresiones de diversas organizaciones camboyanas de derechos humanos y se reunió, de forma individual, con algunos de sus dirigentes. Celebró asimismo conversaciones con la Asociación Cambojana de Abogados, la Asociación Vietnamita y varias organizaciones internacionales que trabajan en la esfera de los derechos humanos.

86. Durante su misión se celebró igualmente una reunión con representantes de los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que trabajan en Camboya, para examinar la situación actual de los derechos humanos y las actividades de esas entidades en esta esfera. El Representante Especial se reunió también oficial y oficiosamente con representantes de la comunidad diplomática.

87. El último día de su misión en Camboya el Representante Especial dio una conferencia de prensa, con gran asistencia de periodistas y público en general.

88. En Bangkok, el Representante Especial celebró reuniones con el Director Adjunto del Departamento de Organizaciones Internacionales y con el Director del Departamento de Asia y el Pacífico, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Tailandia.

III. LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL CONTEXTO DE LA RECONSTRUCCION DEL PAIS

A. Situación económica y social

89. La situación económica y social de Camboya refleja los daños causados por decenios de guerra, con unas estructuras sanitarias y de comunicaciones deficientes, un sistema de educación en ruinas y mucha pobreza 7/. En 1992 Camboya ocupaba, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el 136º lugar entre 160 países en cuanto a "desarrollo humano". La esperanza de vida al nacer es inferior a 50 años (frente a 62,6 en la región del Asia sudoriental y Oceanía). La mortalidad infantil de 120 por mil es más de dos veces superior a la de la región. La mortalidad materna anual se estima en un 9 por mil. La tasa de natalidad anual es del 40 por mil, quizá la más alta de Asia. Más de la tercera parte de la población tiene menos de 15 años. El acceso al agua potable -12% en las zonas rurales y 20% en las zonas urbanas- es muy bajo. La media de años de educación es de 2 entre las personas de 25 años o más, frente a 4,4 en la región. Falta personal calificado de todos los tipos para dirigir los servicios públicos o desarrollar actividades relacionadas con la promoción de la economía de mercado 8/.

90. Como en todas las demás esferas, las actividades económicas y sociales se desarrollan en un entorno operativo privado de leyes, marcos reguladores y sistemas de control. Esto puede verse en la actividad mercantil casi incontrolada, y aun en problemas como el control del tránsito y el rápido aumento de la prostitución. La reconstrucción de las infraestructuras será un proceso largo, costoso y complicado 9/.

91. En los dos últimos años, Camboya ha tenido que reasentar gran número de personas, unos 370.000 refugiados procedentes de campamentos situados cerca de la frontera con Tailandia, además de 165.000 desplazados internos 10/. Estos movimientos en masa de personas han sido dificultados por la presencia de millones de minas terrestres dispersas por todo el país, el carácter

primitivo de los sistemas de transporte, el bandidaje y la persistencia de la guerra. También acompaña a estos movimientos un rápido proceso de urbanización, debido a la presencia de las minas terrestres, a la persistencia de la guerra y del bandidaje, a la idea de que hay más trabajo en las ciudades y al carácter de los reasentados, gran parte de los cuales están acostumbrados a la vida semiurbana de los campamentos.

92. La sociedad camboyana se caracteriza por una alta proporción de mujeres, niños de la calle y personas físicamente impedidas. Las mujeres forman cerca del 65% de la población adulta. Las lesiones causadas por las minas han hecho de Camboya el país con mayor proporción de personas físicamente impedidas del mundo. Hay aproximadamente 188.000 huérfanos que viven fuera de orfanatos 11/. Las mujeres hacen la mayor parte del trabajo agrícola. La escasez de trabajadores varones también puede conducir al uso del trabajo infantil, con el consiguiente perjuicio para la asistencia a la escuela.

93. Las devastaciones de los últimos 20 años han destruido gran parte de la infraestructura económica y social del país. El PIB por habitante es de unos 160 dólares de los EE.UU. al año, menos de la mitad de lo que era en 1969 a precios corrientes.

94. La agricultura emplea entre el 80 y el 85% de la mano de obra y aporta cerca de la mitad del PIB. A pesar de este predominio del sector agrícola, el país, que era exportador neto de arroz a fines del decenio de 1960, se ha convertido ahora en importador neto del mismo producto. Es probable que, en el futuro previsible, Camboya siga siendo una economía agrícola basada en la pequeña agricultura de subsistencia.

95. Las principales exportaciones de Camboya son la madera y el caucho. Las principales importaciones son los combustibles, los materiales de construcción, la cerveza, el tabaco y los bienes de consumo. El tipo de cambio ha sido inestable y se ha debilitado en el período comprendido entre 1988 y octubre de 1993. Durante ese período el riel se depreció de 142 a 2.700 riel por dólar de los Estados Unidos. Ahora se ha estabilizado alrededor de 2.500 por dólar. El riel no es una moneda plenamente convertible.

96. En términos generales, la reforma económica ha progresado, pero de manera desordenada. Se prevé que será necesario un alto nivel de apoyo externo para el presupuesto para sostener al sector público y prestar los servicios estatales básicos. La asistencia internacional en apoyo de la rehabilitación de Camboya estaba regida por la Declaración sobre la rehabilitación y la reconstrucción de Camboya, firmada como parte de los Acuerdos de París. En esa Declaración se proponía que las necesidades inmediatas de Camboya se atendieran durante una "fase de rehabilitación", que también serviría para la reconstrucción y rehabilitación a largo plazo del país. Según la Declaración debía prestarse especial atención a la seguridad alimentaria, la salud, la vivienda, la capacitación, la educación, los transportes y la reconstrucción de la infraestructura y de los servicios públicos de Camboya. El Secretario General lanzó un llamamiento general en abril de 1992 para que se aportaran

fondos que permitieran atender a las necesidades inmediatas de Camboya y a su rehabilitación nacional.

97. Con respecto al sector social, en el llamamiento, el Secretario General pedía que se aportaran 75 millones de dólares para atenciones de salud, agua y saneamiento, educación y capacitación. En una conferencia ministerial sobre la rehabilitación y la reconstrucción de Camboya, celebrada en junio de 1992, se prometieron 880 millones de ayuda durante el período 1992-1994. Nuevas promesas, hechas en una reunión del Comité Internacional para la Reconstrucción de Camboya, celebrada en septiembre de 1993, elevaron el total a 998 millones de dólares, de los cuales se han pagado aproximadamente 300 millones, principalmente destinados a la economía agrícola. Desgraciadamente, los desembolsos se han retrasado, y es posible que esa suma no se gaste en el período previsto. Además, todavía no está clara la forma en que estos fondos contribuirán al programa coherente de rehabilitación definido en la Declaración y el Llamamiento 12/.

98. El crecimiento económico reciente de Camboya se ha beneficiado de la presencia en el país de gran número de organismos internacionales y de la ayuda exterior recibida como parte del proceso de paz. En 1992 la APRONUC gastó en Camboya 200 millones de dólares, y es probable que los gastos de 1993 hayan sido del mismo orden. No obstante, la introducción súbita de estos fondos y su retiro posterior han distorsionado la economía. En particular, la inflación causada por la competencia por la vivienda y el personal calificado ha afectado mucho la situación económica. La inversión y la mano de obra se han desviado de la producción esencial a la prestación de servicios terciarios para extranjeros 13/.

99. La Constitución de Camboya dice en su artículo 56 que "El Reino de Camboya adoptará el sistema económico de mercado. La preparación y el proceso de este sistema económico serán determinados por la ley". El principal factor que impulsó la economía de mercado fue la introducción, en 1989, de la propiedad privada en la agricultura, que ha avanzado con mucha rapidez y uniformidad en todo el país. La reforma de las empresas, según un informe del Banco Mundial de junio de 1992, ha sido desigual y ha tropezado con la necesidad del Gobierno de extraer los mayores ingresos posibles de las empresas 14/. En esencia, la producción del sector estatal se ha derrumbado y es difícil predecir cuándo revivirá. Además, la actividad estatal está distorsionada por los gastos de defensa (que absorben entre el 40 y el 50% de los gastos del Estado) y el recurso a los derechos de aduana como principal fuente de ingresos del Estado (aproximadamente el 70%).

100. La restauración de la infraestructura básica y de los servicios públicos, particularmente en los sectores de los transportes, las telecomunicaciones, la electricidad, el combustible y el abastecimiento de agua, es un requisito del desarrollo económico ulterior de Camboya. Unos 6.000 km de carreteras y caminos requieren reconstrucción total o reparación urgente. El suministro de electricidad es uno de los peores del mundo y la mayor parte de las zonas rurales no tienen en absoluto electricidad. Los sistemas urbanos de alcantarillado y abastecimiento de agua están destrozados y no pueden hacer frente a la demanda actual.

101. El PNUD tiene en curso un amplio programa, que en enero de 1994 ascendía a 70 millones de dólares. Su extensa gama de proyectos de asistencia técnica se divide en tres partes: i) reintegración y desarrollo rural; ii) rehabilitación de la infraestructura esencial y iii) servicios de asesoramiento, reunión de datos y capacitación. El PNUD está elaborando una estrategia para la reforma de la administración pública y un programa de rehabilitación y desarrollo que aportará facilitadores y coordinadores para 11 grupos de trabajo encargados cada uno de la elaboración de la política estatal.

B. El trabajo y los sindicatos

102. Los artículos 36 y 37 de la Constitución de Camboya garantizan los derechos de formar sindicatos y de pertenecer a ellos, de huelga y de participación en manifestaciones no violentas. Actualmente, sin embargo, no hay ninguna actividad sindical organizada en Camboya. Las organizaciones sindicales controladas por el Estado que se habían creado bajo el régimen anterior se han venido abajo. No hay tampoco ningún sistema de arbitraje y conciliación para resolver conflictos laborales. Ni hay leyes ni reglamentos que rijan elementos esenciales del régimen laboral como el salario mínimo, la jornada de trabajo y la salud y la seguridad en el trabajo.

103. Camboya ha sido miembro de la OIT desde 1969 y es parte en los siguientes convenios de la OIT: trabajo nocturno (mujeres) (Nº 4), trabajo nocturno de los menores (industria) (Nº 6), cerusa (pintura) (Nº 13), trabajo forzoso (Nº 29) y política del empleo (Nº 122).

104. Hasta 1993, es decir, durante 15 años, no se había presentado ningún informe con respecto a estos convenios. La Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones, en su período de sesiones de 1993, manifestó la esperanza de que el Gobierno de Camboya reanudaría su presentación de informes. La OIT comunica, sin embargo, que el Ministerio de Trabajo no tiene por hoy la capacidad necesaria para elaborar esos informes y que la organización está ayudando al Gobierno con servicios de capacitación y de asesoramiento. La oficina de Camboya del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la OIT se consultan estrechamente sobre la evolución en este terreno.

C. Salud

105. El artículo 72 de la Constitución de Camboya dice que "Se garantizará la salud de la población. El Estado prestará plena atención a la prevención de las enfermedades y al tratamiento médico. Las personas pobres recibirán asesoramiento médico gratuito en los hospitales, enfermerías y maternidades del Estado. El Estado establecerá enfermerías y maternidades en las zonas remotas".

106. La incidencia de enfermedades relacionadas con la pobreza y transmitidas por mosquitos es muy alta en Camboya. Hay aproximadamente 500.000 casos de paludismo al año y la tasa de tuberculosis es la más alta del mundo. También las infecciones relacionadas con la mala calidad del agua son causa de muchas

muerter de niños pequeños. La subnutrición se estima en el 10% en Phnom Penh y el 20% en las provincias.

107. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha prestado asistencia al Centro Nacional del Paludismo y al Programa de Lucha contra el Paludismo desde 1991. Según un informe del Ministerio de Salud de septiembre de 1992, la capacidad de diagnóstico y tratamiento, así como la de reducción del aumento de la resistencia a los medicamentos y de la propagación de la enfermedad ha aumentado y sigue aumentando 15/. La OMS ha designado a un asesor especializado en tuberculosis para que trabaje directamente con el Ministro de Salud y con el Centro Nacional contra la Tuberculosis, para ayudar a ejecutar un programa de lucha contra la enfermedad. La OMS también presta asistencia en la lucha contra las enfermedades diarreicas y el dengue, y en la mejora de la salud de la madre y el niño.

108. Como las tasas de mortalidad infantil y de niños son las más altas del Asia sudoriental y la morbilidad materna una de las más altas del mundo, los programas de salud maternoinfantil requieren un fortalecimiento urgente. El UNICEF ha estado prestando apoyo a los programas del Ministerio de Salud en este terreno. La OMS ha elaborado recientemente un Plan Nacional de Salud de la Madre y el Niño que será útil sin duda en este sentido.

109. Los casos de VIH/SIDA parecen estar multiplicándose rápidamente. Las primeras pruebas de infección con el VIH se hicieron en 1991 entre donantes de sangre, resultando positivos tres individuos, o sea un 0,08% del número total de donantes. En 1992, en cambio, hubo 30 positivos, o sea, el 0,8% de los donantes. La OMS calcula entre 1.000 y 2.000 el número de camboyanos que pueden estar infectados por el VIH. Hay un Comité Nacional del SIDA y un Plan Nacional de Lucha contra el SIDA. El consumo de cigarrillos parece ser inferior al de otros países de la región. Un inconveniente de la apertura de la economía camboyana será el aumento de la publicidad en favor de ese consumo, pero ya parece haber indicios de una campaña concertada de signo contrario.

110. Los sistemas de atención médica de Camboya requieren una reestructuración urgente y más recursos. Aunque el Ministerio de Salud tiene abundante personal (22.000 empleados), sus remuneraciones no les bastan para vivir. Muchos de ellos trabajan privadamente para aumentar sus ingresos. Hay una necesidad urgente de recursos e instalaciones de capacitación. Muchos de los centros médicos están en mal estado y carecen de medicamentos, suministros y equipo, por lo que los enfermos no recurren a ellos sino en último extremo. Estos problemas son particularmente graves a nivel de distrito y de municipio, donde, por ejemplo, los enfermos suelen tener que comprar sus medicamentos en el comercio. Gran parte de los productos farmacéuticos escapa a todo control de calidad. Las provincias han montado servicios médicos por su cuenta y los han financiado con cargo a sus propios presupuestos, aunque a un nivel muy bajo. La OMS y el PNUD están elaborando una estrategia con el Ministerio de Salud para que éste adopte una política más centralizada y asuma la dirección estratégica del sistema.

111. Hay muchas organizaciones internacionales que trabajan en la esfera de la salud, entre ellas la OMS, el UNICEF, el ACNUR, el PNUD, el PMA, el CICR y la IFRCS. También hay unas 100 organizaciones no gubernamentales internacionales que trabajan en el sector de la salud. El Componente de derechos humanos de la APRONUC financió, por su parte, un programa innovador de capacitación en derechos humanos para trabajadores sanitarios, que fue ejecutado por el Comité Estadounidense para los Refugiados. Este proyecto continuó bajo los auspicios de la oficina de Camboya del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y se ha terminado hace poco.

D. Educación

112. El capítulo 6 de la Constitución de Camboya define "el derecho de las personas a una educación de buena calidad en todos los niveles" y el papel del Estado en el establecimiento de "un sistema educativo completo y universal en todo el país". La libertad de educación está garantizada, como lo está la igualdad en esta esfera "de manera que todos los ciudadanos tengan igual oportunidad de ganarse la vida". La enseñanza primaria y secundaria son gratuitas, y obligatorias hasta un total de nueve años de enseñanza. Se permite la enseñanza privada y se fomenta la educación budista, bajo el control del Estado.

113. En vista de la situación financiera de Camboya, es improbable que estos objetivos constitucionales se realicen a corto plazo. La parte del Ministerio de Educación en el gasto total del Estado es inferior al 6%, una de las más bajas del mundo. Sin embargo, el carácter descentralizado del sistema educativo camboyanos hace que la mayor parte del gasto público se haga mediante transferencias del presupuesto central a las autoridades locales. Las provincias y los distritos son los principales encargados de prestar los servicios de educación. En total, estos presupuestos constituyen el 13,8% del gasto público 16/. Por tanto, el gasto por habitante en educación asciende a unos 2,30 dólares. Las autoridades camboyanas han recurrido cada vez más a la privatización de los costos y los servicios y a la ayuda exterior.

114. Pese a los importantes progresos logrados en el decenio de 1980, el sistema educativo es de muy baja calidad y tiene altas tasas de repetición y deserción 17/. Los niños de Camboya inician su escolarización a los 6 años. La enseñanza primaria dura cinco años. Sin embargo, según el UNICEF los niños camboyanos pasan por término medio diez años en la escuela primaria, porque tienen que repetir varios grados. El nivel inferior y el superior de la enseñanza secundaria duran tres años cada uno. La matriculación en la enseñanza primaria ha empezado a aumentar rápidamente. En todos los niveles las instalaciones actuales y el personal docente tienen que hacer frente a una tarea. La mayor parte del personal está insuficientemente capacitado. El UNICEF dice que los maestros tienen un promedio de sólo seis años de educación. Las escuelas primarias están superpobladas; algunas clases de primer grado tienen más de 100 alumnos. Es común que haya dos turnos. En el sistema primario hay grave escasez de maestros, pero el ritmo de formación de maestros calificados ha disminuido. Sólo para mantener al nivel actual el sistema primario, será necesario

duplicar el número de maestros y el de aulas antes de fin del siglo. La matriculación en el nivel inferior de la enseñanza secundaria ha disminuido, y las niñas están muy subrepresentadas. En el nivel superior la matriculación ha aumentado, y hay ahora más de 55.000 alumnos. Los edificios están en mal estado y hay escasez de materiales y equipo de enseñanza. Muchas familias camboyanas son demasiado pobres para comprar libros y otros materiales para sus hijos.

115. De los alumnos actualmente matriculados en la enseñanza primaria, 15% continúan sus estudios en el nivel inferior de la enseñanza secundaria y 3,6% en el nivel superior. Sólo 0,85% reciben educación técnica secundaria y sólo el 0,5% continúan sus estudios en alguna forma de educación superior. No obstante, el número total de alumnos es superior al número total de graduados producidos entre 1980 y 1990.

116. El Ministerio de Educación, con la asistencia de la UNESCO y del PNUD, y en colaboración con el UNICEF y otros organismos, está elaborando una serie de amplias propuestas en cinco grandes sectores: primero, favorecer el acceso, prestando especial atención a las niñas y a los grupos desfavorecidos, tanto en las tierras bajas como en las zonas más remotas; segundo, aumentar la eficiencia interna del sistema educativo; tercero, mejorar la calidad de la educación; cuarto, hacer que la educación responda más a las necesidades; y quinto, atender las necesidades especiales de la educación preescolar.

117. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, por medio de su Oficina de Camboya, está financiando y asesorando a una organización no gubernamental de derechos humanos camboyanos, el Instituto de Derechos Humanos de Camboya, sobre la elaboración de un plan de estudios para la enseñanza de los derechos humanos en los sistemas primario y secundario en cooperación con un comité del Ministerio de Educación. Este es un proyecto importante que permitirá introducir la enseñanza básica de los derechos humanos en el sistema escolar a principios del año lectivo de 1995.

E. Cultura

118. Toda persona tiene derecho a participar en la vida cultural de su sociedad y a tener acceso a ella (artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos).

119. Camboya posee un rico y único patrimonio cultural, del que forman parte el idioma, las danzas, el teatro, las canciones, el arte y la antigua artesanía de la seda, del pueblo jemer. Tal vez el legado más maravilloso de la cultura jemer sea el complejo de templos de Angkor, construidos entre el siglo XI y el siglo XV.

120. Angkor y sus obras de arte deben ser protegidos para todos los camboyanos y para el mundo. A este respecto constituyen un grave problema el pillaje de los monumentos y lugares arqueológicos y el tráfico internacional ilícito de antigüedades jemer. La UNESCO ha emprendido un ambicioso programa en este terreno, que incluye actividades de información pública,

formación del público y de los servicios de seguridad de los bienes culturales, además de prestación de asistencia técnica al Gobierno de Camboya para la redacción de la oportuna legislación protectora.

121. Angkor fue incluido en la Lista del Patrimonio Mundial el 14 de diciembre de 1992. El 10 de febrero de 1993, el Consejo Nacional Supremo de Camboya adoptó la Decisión sobre la Protección del Patrimonio Cultural, encaminada a proteger los bienes culturales. El Gobierno de Camboya, con la asistencia técnica de la UNESCO, está preparando una legislación más detallada. Por otra parte, ya se ha elaborado un plan completo de zonificación y ordenación ambiental de la zona de Angkor.

122. Los demás países deben hacer también mayores esfuerzos para evitar el tráfico ilícito de bienes culturales jemer. Hay una sola convención internacional sobre este asunto: la Convención de la UNESCO de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (ratificada por Camboya el 26 de septiembre de 1972). Según la UNESCO, entre los Estados considerados como "importadores" de bienes culturales, sólo los Estados Unidos, el Canadá, Australia e Italia han ratificado la Convención.

F. Religión

123. El artículo 43 de la Constitución de Camboya dice que el budismo es la religión del Estado, pero garantiza la libertad religiosa. Más del 90% de la población camboyana pertenece a la tradición budista theravada. No obstante, hay minorías importantes que siguen las prácticas religiosas musulmanas (principalmente la minoría cham), cristianas o chinas. No hay infracciones evidentes de la libertad de religión por el Gobierno u otros grupos.

124. La religión budista sigue siendo la expresión cultural dominante. Hay poco menos de 30.000 monjes budistas en el país, que viven en unos 2.100 wats. Los jefes de la sangha (orden monástica budista) han influido y han servido de catalizadores en el proceso de paz, y también en relación con los derechos humanos. Uno de los principales programas del Componente de derechos humanos de la APRONUC se realizó por conducto de la Sociedad Budista Jemer (organización financiada en los Estados Unidos), que ha llevado a cabo una campaña nacional de enseñanza de los derechos humanos dirigida a la educación de miles de monjes en esta esfera. Este programa sigue funcionando.

G. Minas terrestres

125. Según la UNESCO hay en Camboya de 6 a 10 millones de minas enterradas, lo que representa del 7 al 11% de las minas enterradas en todo el mundo. En esa cifra se incluyen las minas antipersonal y antitanques y las piezas de artillería que no han estallado (PANE). Hace poco, el Rey Sihanouk instó a todo el personal militar a poner inmediatamente fin a la colocación de minas en Camboya.

126. Es sumamente difícil cuantificar con exactitud el número de camboyanos víctimas de las minas, porque no hay un registro centralizado de defunciones, y mucho menos de personas heridas. En Camboya, donde el transporte es difícil y el costo de la atención hospitalaria está fuera del alcance de la familia media, es frecuente que las personas víctimas de las minas no sean hospitalizadas y mueran en sus casas.

127. Se afirma que, como resultado del uso constante de minas como medio de guerra, Camboya y Angola son los países en los que la proporción de mutilados es la más alta del mundo. Hasta septiembre de 1993 es posible que el número de personas mutiladas en Camboya se hubiera elevado a 41.000, es decir, a alrededor de una por cada 236 personas. No existen cifras exactas sobre el número de muertes causadas por las minas, pero según las estimaciones oficiosas la tasa de mortalidad es aproximadamente igual a la tasa de heridos.

128. Las minas terrestres son también usadas por la población civil con fines de seguridad, pesca y excavaciones, y son objeto de venta por la chatarra que contienen. Hay noticias del uso de niños para la recuperación de minas, tarea para la que sus manos pequeñas y ágiles resultan más hábiles que las de los adultos. Significa esto que muchas de las heridas y de las muertes son consecuencia, no sólo de accidentes, sino también de abusos deliberados.

129. El costo que implican las minas terrestres para el crecimiento y el desarrollo económicos del país ha sido sumamente alto. Grandes extensiones de tierra cultivable y potencialmente productiva no pueden explotarse, y miles de trabajadores aptos han sido mutilados o muertos.

130. La remoción de minas es necesariamente una actividad lenta y de empleo de numerosa mano de obra. El Centro de Remoción de Minas de Camboya (CMAC) ha estimado que la remoción de las minas de una superficie de 10 km² requiere por lo menos un mes. Además es una tarea sumamente peligrosa. Por lo menos 20 personas dedicadas a ella resultaron muertas o heridas durante el período de la APRONUC. Un ataque reciente, atribuido al ENKD, contra un grupo removedor en Banteay Meanchey causó varios muertos y muchos heridos.

131. También ha habido, sin embargo, progresos. El CMAC dice que las actividades de remoción han logrado eliminar unas 22.000 minas antipersonal, 127 minas antitanques y casi 140.000 PANE. Por desgracia, en muchas partes del país estos logros se han visto anulados por la colocación de nuevas minas.

IV. DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

A. Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de instrumentos internacionales

132. El artículo 31 de la Constitución del Reino de Camboya dice, entre otras cosas, que "El Reino de Camboya reconocerá y respetará los derechos humanos estipulados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, y los Pactos y Convenios relativos a los

derechos humanos, a los derechos de la mujer y a los derechos del niño". Este reconocimiento de los derechos humanos es encomiable, pero la Constitución tiene graves deficiencias. La más importante es que las garantías de los derechos humanos se refieren sólo a los "ciudadanos jemerres" ^{18/}. Por ejemplo, el artículo 32 de la Constitución dice que "todo ciudadano jemer tendrá derecho a la vida, a la libertad personal y a la seguridad". En otros muchos artículos se usa un lenguaje parecido. Esta formulación excluye del ámbito de la Constitución a muchos camboyanos, como los no ciudadanos y los visitantes, que no reúnen los requisitos de la ciudadanía jemer. A falta de una ley clara sobre ciudadanía y nacionalidad, esto también puede tener por resultado la exclusión de la protección constitucional de grupos étnicos que no son jemerres. Esto es contrario al artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Camboya es Parte y cuyo párrafo 1 dice así:

"Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social."

133. En el contexto histórico de la relación entre los grupos étnicos de Camboya, las disposiciones de la Constitución relativas a los derechos humanos en su formulación actual pueden crear el riesgo de que se usen para justificar la discriminación contra grupos étnicos no jemerres, como los camboyanos de origen étnico vietnamita o de otro origen étnico no jemer.

134. Otros varios derechos esenciales enunciados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos tampoco se han incorporado en la Constitución o en otra ley de Camboya. Un ejemplo es el derecho a no ser condenado en virtud de leyes penales retroactivas, reconocido en el artículo 15 del Pacto. En este contexto, cabe hacer notar que en el artículo 2 del anexo 5 de los Acuerdos de Paz de París se requiere que la nueva Constitución prohíba la aplicación retroactiva del derecho penal.

135. También hay muchos casos en que los derechos están sometidos a graves limitaciones que restringen su disfrute. Estas limitaciones no satisfacen los criterios enunciados en las disposiciones del Pacto. Por ejemplo, el artículo 31 de la Constitución dice que los derechos y libertades se ejercerán "de acuerdo con la ley". Una formulación de este tipo puede usarse para restringir los derechos y libertades por cualquier razón, siempre que se haga según la ley. Esto parecería contravenir al Pacto.

B. Derecho a un recurso efectivo

136. Reviste especial importancia el incumplimiento del párrafo 3 del artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en que se estipula que:

"Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a garantizar que:

a) Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales;

b) La autoridad competente, judicial, administrativa o legislativa, o cualquiera otra autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado, decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso, y desarrollará las posibilidades de recurso judicial..."

137. En el artículo 39 de la Constitución se reconoce el derecho de los ciudadanos jemer a entablar una acción judicial contra quienes actuando a título oficial violen los distintos derechos. Sin embargo, no existen en la legislación recursos penales o civiles efectivos para el procesamiento de las personas que violen los derechos reconocidos en la Constitución. A esto se suma el hecho de que debido al terrible debilitamiento del sistema jurídico en los últimos dos decenios, son muchos los casos de homicidio (incluso casos denunciados de ejecuciones sumarias) y otros delitos graves que quedan sin investigar y sin enjuiciar en Camboya.

C. El derecho a la vida

138. El derecho a la vida está reconocido en la Constitución del Reino de Camboya, en cuyo artículo 32 se estipula que "todo ciudadano jemer tendrá derecho a la vida y a la libertad y a la seguridad personales". En su forma actual, esa disposición viola el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, puesto que estos derechos no se garantizan a todas las personas que se encuentren en el territorio de Camboya. Especialmente importante es el derecho a la vida, que es una de las disposiciones del Pacto que, en virtud del párrafo 2 del artículo 4 del mismo, no admite suspensión alguna. Como se señala en la nota 18, en la versión oficial jemer de este artículo se usa la expresión "todas las personas". Debe solucionarse la discrepancia entre las versiones jemer e inglesa, aclarándose que del derecho a la vida disfrutan, no sólo los ciudadanos, sino todas las personas que se encuentren en Camboya.

139. Para la protección efectiva de este derecho es indispensable que cualquier privación arbitraria de la vida sea castigada por la ley. En los informes se habla de matanzas que están siendo investigadas por las autoridades. Hay que hacer notar que los artículos 7 y 10 del Código de Procedimiento Criminal obligan al Estado a seguir causas penales respecto de todos los delitos, y tipifica el incumplimiento como delito. Sin embargo, para hacer cumplir esta ley deben elaborarse normas y procedimientos detallados que garanticen la investigación de todos los delitos, en especial de los que impliquen la privación arbitraria de la vida.

D. El derecho a no ser sometido a torturas ni a penas
inhumanas o degradantes

140. En el artículo 38 de la Constitución se garantiza que nadie será maltratado físicamente. También se estipula que las confesiones obtenidas mediante la fuerza física o mental no serán admisibles como prueba de culpabilidad. En la práctica, sin embargo, los informes dan a entender que los detenidos son con frecuencia víctimas de golpes o palizas, y que es asimismo frecuente el uso de la fuerza para obtener confesiones. Las personas detenidas que por lo general no pueden prevenir esos abusos por no poder disponer de asistencia letrada durante el período anterior al juicio, son generalmente personas de pocos recursos y mal informadas acerca de sus derechos. Durante el juicio no se brindan, por otra parte, a los acusados oportunidades suficientes para impugnar sus confesiones, o se hace caso omiso de sus declaraciones contrarias. En el artículo 42 del Código de Procedimiento Criminal se proclama además el principio de presunción de la verdad de los informes policiales. El resultado neto de estas anomalías es que se siguen practicando y tolerando la tortura y otros malos tratos, sobre todo para arrancar confesiones.

Detención y prisión

141. En el artículo 38 de la Constitución se estipula que nadie será procesado, detenido o encarcelado "a no ser de conformidad con la ley". En las Disposiciones Transitorias y en el Código de Procedimiento Criminal se han establecido algunas disposiciones relativas a la detención y a la prisión. En esas disposiciones se reconoce, entre otras cosas, el derecho del detenido a ser puesto a disposición de un juez dentro del plazo de 48 horas. Sin embargo, las propias autoridades policiales y los jueces han admitido que por lo general no se cumple con estas normas. También se estipula en la ley que los acusados deben ser juzgados dentro de los seis meses siguientes a su detención. Sin embargo, se ha informado de casos de personas encarceladas durante períodos más prolongados, algunas veces incluso durante varios años, sin que en ningún momento hayan sido llevadas ante un tribunal. El Representante Especial pudo ver a algunas de ellas durante su visita a la prisión de Battambang. También hay casos de personas detenidas o encarceladas por pesar sobre ellas cargos criminales, pero que no han sido conducidas, de conformidad con la legislación camboyana, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer el poder judicial.

142. De conformidad con la legislación camboyana, las personas detenidas deben ser puestas en libertad si no son juzgadas oportunamente. Y el Código de Procedimiento Criminal admite la puesta en libertad bajo fianza. La oficina del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Camboya tiene conocimiento de varios casos de los últimos meses en que se concedió la libertad bajo fianza a varias personas en espera de que fueran juzgadas más adelante. Sin embargo, las normas relativas a la fianza no se aplican uniformemente en la práctica. En algunos casos se ha concedido la libertad bajo fianza a personas acusadas de delitos graves como el homicidio, mientras que a otras muchas, acusadas de delitos similares, no se les ha concedido, pese a haber estado más tiempo en la cárcel. Si se ha de garantizar la

igualdad ante la ley a este respecto, es indispensable que las normas relativas a la fianza se apliquen de manera uniforme. Los jueces y la policía expresan algunas veces su preocupación de que, una vez que esas personas salgan libres bajo fianza, no vuelvan a comparecer ante el tribunal y que, habida cuenta de las condiciones en Camboya, no sea posible encontrarlas. Esto puede atribuirse a la falta de una buena coordinación entre los tribunales y la policía respecto de la ejecución de las órdenes que dicten los tribunales antes del juicio.

143. La legislación camboyana no contiene ninguna disposición con arreglo a la cual los detenidos o presos puedan interponer recurso ante un tribunal de justicia para que éste determine, sin demora, la legalidad de la detención, o disponga la liberación del detenido de no ser ésta legal. En la práctica, los fiscales y los jueces sólo se ocupan de las causas cuyos expedientes les hayan sido remitidos por la policía. Esto significa que los detenidos cuyos expedientes no hayan sido remitidos al tribunal permanecen en poder de la policía sin posibilidad de recurso. Los tribunales en Camboya no dictan autos como los de hábeas corpus.

144. No se reconoce en la legislación camboyana el derecho de las personas detenidas a ser informadas, en el momento de su detención, de las razones de la misma, y notificada de las acusaciones formuladas contra ellas. Tampoco se ha reconocido el derecho de las víctimas de detenciones o encarcelamientos ilegales a obtener una reparación legal. La ley y la práctica relativas a la detención y a la prisión no se ajustan totalmente a las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, si bien ya se han registrado en ellas muchos cambios alentadores.

E. El derecho de toda persona privada de libertad a ser tratada humanamente

145. Los informes indican que el tratamiento a que se somete a los presos aún deja que desear respecto de las normas internacionales, aunque ha habido algunas mejoras. Hasta 1992 era común que se pusiera grilletes a los presos, práctica que se suspendió casi totalmente por orden del Estado de Camboya. Hasta 1993, sin embargo, hubo todavía algunos casos de colocación de grilletes.

146. Ha cesado en buena parte el uso de cuartos oscuros, mal ventilados y pequeños como celdas. Sin embargo, en algunas cárceles aún existen celdas oscuras. Por lo general no se separa a los procesados de los condenados y, por lo tanto, no reciben un tratamiento distinto, adecuado a su condición de personas no condenadas. No siempre se separa tampoco a los menores de los adultos, ni se les lleva ante los tribunales con la mayor celeridad posible para su enjuiciamiento. En casi todas las cárceles se pone a los menores delincuentes en las mismas celdas que a los adultos. Las presas están casi exclusivamente sometidas a la vigilancia de guardianes varones, y hay informes de vejaciones o acosos sexuales. Por otra parte, el Representante Especial inspeccionó la prisión de Battambang y la encontró limpia y bien ventilada. Ningún preso se quejó de las condiciones o del tratamiento. Las quejas se referían más bien a las dilaciones en el juicio.

147. El 23 de enero de 1994 había en Camboya 1.779 presos, de los que 81 eran mujeres. Del total, 664 habían sido condenados y sentenciados, incluidas 34 mujeres, y 1.115, incluidas 47 mujeres, se encontraban en espera de juicio. Como se desprende de estas estadísticas, uno de los principales problemas de las cárceles es el gran número de presos no condenados. Muchos no habían sido llevados ante un juez y seguían, por lo tanto, en manos de la policía. La organización de la Dirección de Prisiones, dependiente del Ministerio del Interior, y la incapacidad de los tribunales para examinar la legalidad de las detenciones por iniciativa propia, significan asimismo que las personas detenidas pueden permanecer, y de hecho permanecen, presas sin perspectiva alguna de libertad. Esta situación mejoraría considerablemente si los jueces o los fiscales visitaran periódicamente las cárceles.

148. A este respecto, en el seminario sobre la administración de justicia, al que asistieron jueces, fiscales y funcionarios del Ministerio del Interior, y que había sido organizado por la Oficina del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Camboya del 11 al 17 de enero de 1994, se recomendó que la competencia sobre las cárceles fuera transferida al Ministerio de Justicia. El Ministerio de Justicia también ha dado instrucciones a todos los fiscales de Camboya para que visiten las cárceles de su jurisdicción una vez cada dos semanas, o por lo menos una vez al mes, y que informen al Ministerio sobre las condiciones de los presos y sobre cualesquiera cuestiones relativas a violaciones de sus derechos. Son éstas, sin embargo, instrucciones que todavía no se han puesto en práctica. Según parece, los jueces no están obligados por ley a visitar periódicamente las cárceles, aunque sí tienen, al parecer derecho a hacerlo.

F. El respeto de las garantías procesales

149. En las diligencias procesales se observan muchos defectos, de procedimiento y de otra índole, respecto de la determinación de los cargos. Los juicios son teóricamente públicos, pero de hecho se celebran a puerta cerrada, y no siempre en presencia de los acusados. No se permite la presencia de público en los juicios, y los tribunales también limitan a veces la asistencia a las personas portadoras de una invitación o de una orden de comparecencia. A veces se negocia con el denunciante en ausencia del denunciado, violándose así el derecho de las partes a conocer la naturaleza del juicio que se está realizando. A veces los juicios son también objeto de negociación entre los jueces y el Ministerio de Justicia 19/. En las provincias estas cuestiones suelen incumbir a la oficina del Gobernador Provincial 20/. Todas estas prácticas, además de ser contrarias a la independencia del poder judicial, privan a las personas acusadas de las debidas garantías legales. Contravienen además el párrafo 1 del artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el que se estipula, entre otras cosas, que "toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley".

150. En el artículo 39 de la Constitución y en las Disposiciones Transitorias se reconoce el derecho de toda persona acusada de un delito a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad. En la

práctica, aún no se aplica ese principio. Esto es especialmente evidente durante el juicio, en el que confesiones obtenidas por la policía e incluidas en el expediente policial se tienen en cuenta para condenar a las personas acusadas, pese a sus protestas de que las confesiones fueron obtenidas por la fuerza. Además, el juicio está organizado de tal forma que obliga al acusado a demostrar su inocencia y no al contrario.

151. En el párrafo 3 del artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se reconocen muchos derechos que sólo pueden realizarse debidamente si se permite que las personas acusadas de delitos puedan hacerse representar por defensores ante los tribunales de Camboya.

El concepto de defensores independientes es nuevo para Camboya, aunque actualmente hay varios letrados que desempeñan esa función. Sin embargo, su labor se ve dificultada por el hecho de que por lo general los acusados no son informados hasta el momento del juicio de los cargos que pesa sobre ellos. Por otra parte, el limitado acceso que tienen los defensores a sus clientes detenidos hace que por lo general no se cumpla el requisito de los medios adecuados para la preparación de la defensa y de la comunicación con un defensor de su elección.

152. Varios tribunales han hecho algún intento para informar a los acusados sobre su derecho a contar con asistencia letrada, y a veces incluso se han puesto en contacto con las asociaciones de defensores en nombre del acusado para contratar los servicios de un asesor jurídico antes del juicio. Esta práctica debería generalizarse. Hasta ahora el Estado no ha patrocinado ningún programa de asistencia jurídica. Los defensores se han organizado ellos mismos en organizaciones no gubernamentales y buscan apoyos que permitan a su asociación proporcionar la debida asistencia jurídica. Es poco probable que el Estado esté en condiciones de brindar una asistencia jurídica apreciable en un futuro cercano, razón por la cual es efectivamente necesario apoyar a las asociaciones de defensores.

153. El derecho a interrogar o hacer interrogar a los testigos de cargo, y a obtener la comparecencia de los testigos de descargo para que éstos sean interrogados en las mismas condiciones que los testigos de cargo, aún no ha sido reconocido. La mayoría de los juicios se celebran sin que se interroge a los testigos. Las asociaciones de defensores han denunciado constantemente esta situación. Tampoco los investigadores son convocados ante los tribunales para declarar. Así pues, los acusados no tienen la oportunidad de examinar las pruebas de cargo. No obstante, y habida cuenta de las muchas denuncias de confesiones obtenidas por la fuerza, es preciso que, para no privar al acusado de las debidas garantías legales, se proceda al interrogatorio de los testigos. Tampoco se convoca ante los tribunales a los peritos a los que, habida cuenta de los métodos rudimentarios de investigación y verificación de los hechos por ellos utilizados, sería igualmente necesario que el acusado tuviera la oportunidad de interrogar. Tampoco se ha especificado en la ley el orden de todos esos interrogatorios. Eso redundaría en la adopción por algunos tribunales de prácticas arbitrarias que debilitan el derecho de los acusados a defenderse plenamente.

154. Otra omisión grave en lo tocante al respeto de las garantías legales es la concerniente a la protección que, con arreglo al párrafo 7 del artículo 14 del Pacto debiera ofrecerse contra el doble juicio por el mismo delito.

G. El derecho de recurso

155. Las personas declaradas culpables en Camboya no tienen ninguna posibilidad real de que el fallo condenatorio y la pena que se les hayan impuesto sean sometidos a un tribunal superior, conforme a lo prescrito por la ley (párrafo 5 del artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). El reconocimiento que del derecho de recurso se hace en las Disposiciones Transitorias y en el Código de Procedimiento Criminal no es más que letra muerta. Desde hace muchos años, ningún tribunal ha revisado ningún fallo condenatorio o ninguna sentencia de otro tribunal o juzgado. La Corte Popular Suprema del Estado de Camboya, a la que se remitían los expedientes de las causas vistas por los tribunales provinciales, no revisó en ningún momento ningún fallo condenatorio o sentencia. Desde que, en virtud de las Disposiciones Transitorias, se creó un tribunal de apelación se ha estado intentado dotarle de magistrados y facilitar su actuación, pero lo cierto es que ese el tribunal aún no ha iniciado sus actividades.

156. La falta de un tribunal que revise las sentencias de los tribunales provinciales sigue siendo uno de los principales problemas del sistema judicial camboyano. El problema se agrava aún más debido a la revisión de los fallos por órganos administrativos tales como el Ministerio de Justicia y, en las provincias, la oficina del Gobernador. Esto va en contra del principio de la separación de los poderes y es una de las esferas en las que se precisa de una reforma urgente.

H. Registros ilegales

157. Aunque en la Constitución se garantiza el derecho a no ser sometido a registros ilegales y el derecho a la vida privada, y pese a que en las Disposiciones Transitorias se establece el requisito del mandamiento para el registro, se tienen noticias de registros efectuados sin autorización, e incluso con fines privados, ajenos en absoluto a las investigaciones penales.

I. La libertad de religión

158. En los últimos años, y especialmente después de la reforma de la Constitución del Estado de Camboya en 1989, y en los meses siguientes a la formación del nuevo Gobierno, ha mejorado notablemente la práctica de la libertad de religión. En el artículo 43 de la Constitución del Reino de Camboya se reconoce al budismo como religión del Estado. Se han reconstruido muchos wats (templos) y la religión budista, que es la religión de la gran mayoría del pueblo, ha comenzado a prosperar de nuevo. También coexisten pacíficamente en Camboya otras comunidades como los cristianos, los musulmanes (chams) y las tribus de las montañas, que tienen sus propias prácticas tribales.

J. La libertad de expresión

159. En el artículo 41 de la Constitución se reconoce la libertad de expresión, de prensa y de publicación. Estas libertades comenzaron a echar raíces en 1991 y 1992. Ahora se publican periódicos en jemer, inglés, francés y chino, y su número es ya superior a 20. La radioemisora del Gobierno coexiste con una emisora del FUNCINPEC (Frente Unido Nacional para una Camboya Independiente, Neutral, Pacífica y Cooperativa) y la radio de onda corta tiene mucha difusión y popularidad. Existen cuatro estaciones de televisión, una de ellas de propiedad privada. Los periódicos, en especial los jemer, critican libremente las políticas del Gobierno y a sus dirigentes. Estos hechos no tienen precedentes y son tanto más notables cuanto que se dan después de dos decenios de guerra y de aislamiento.

160. Estos adelantos se han visto, sin embargo, oscurecidos por ciertos acontecimientos políticos y jurídicos desde 1993. El 6 de abril de 1993, la Asamblea Nacional del Estado de Camboya aprobó una Ley de prensa, que impuso rigurosas restricciones a la libertad de prensa, amenazando la existencia misma de la prensa como institución independiente. Sin embargo, esa ley no se promulgó. En diciembre de 1993 el Consejo de Ministros determinó que la ley aún estaba vigente y que podía aplicarse mediante un reglamento interno. También se ha sugerido que se prohíban las críticas a determinados dirigentes y toda publicación que publique imágenes "obscenas" o "gráficamente violentas". En noviembre de 1993 el Ministerio de Información pidió a los periodistas que firmaran declaraciones según las cuales no actuarían en contra de la seguridad nacional. La mayoría de ellos firmaron. Algunas organizaciones no gubernamentales también han sugerido la posibilidad de que se intente amordazar a la prensa en preparación para una movilización de gran escala contra la PKD (la Parte de Kampuchea Democrática) para evitar las críticas a las políticas y los métodos del Gobierno. Debe señalarse que la Ley de prensa de 1993 prohíbe la publicación de todo material que afecte a "la disciplina de los soldados". Todas las sugerencias de restablecimiento de la Ley de 1993 deben examinarse en el contexto de todos estos acontecimientos.

161. Los intentos de restablecimiento de la Ley de 1993 han causado profunda preocupación entre los periodistas, tanto locales como extranjeros. La prensa nacional ve en ellos un deseo de limitar su libertad de expresión. A la prensa extranjera -en especial, a los periódicos de propiedad de extranjeros- le preocupa que puede utilizarse para tratar de clausurar sus oficinas. La Ley de prensa de 1993 prohíbe, en efecto, la propiedad de la prensa por extranjeros. Sin embargo, todos convienen en que la Ley de 1993 es inconstitucional. En el artículo 139 de la Constitución se estipula que todas las leyes aprobadas antes de su adopción seguirán siendo válidas, salvo que sean contrarias al espíritu de la Constitución. Los periodistas alegan que la Ley de 1993 va en contra del espíritu de la Constitución, puesto que en el artículo 41 se garantiza la libertad de expresión y de la prensa y que en el artículo 44 se garantiza el derecho de todas las personas a la propiedad.

162. Los periodistas locales han constituido una nueva asociación. En diciembre de 1993 se estableció una Asociación de Periodistas Jemeres para promover y proteger la libertad de expresión y para imponer medidas de autorreglamentación de los medios de difusión. El Ministerio de Información ha acogido favorablemente la formación de esta asociación y sus propósitos.

163. El Ministerio de Información también ha formulado un nuevo proyecto de Ley de prensa y lo ha presentado al Consejo de Ministros. Ahora se espera que pronto sea sometido a la Asamblea Nacional. En el proyecto se estipulan las distintas libertades de la prensa, incluido el acceso a los archivos del Gobierno, y se trata de las responsabilidades de la prensa, incluida la adopción de un Código de ética basado en el Código de la Federación Internacional de Periodistas, que deberá ser aprobado por las asociaciones de periodistas. En el proyecto se prevé también la protección de los derechos a la vida privada y a un juicio justo, y se imponen limitaciones razonables a la libertad de expresión.

164. Es esencial que, para que pueda realizarse la libertad de expresión y de la prensa, garantizada en la Constitución, se revoque en su totalidad la Ley de 1993. En el proyecto preparado por el Ministerio de Información se intenta corregir muchos de los defectos de la ley anterior. El proyecto debe ser ampliamente distribuido entre todas las personas interesadas, de las que se recabarán sus opiniones, antes de que sea presentado a la Asamblea. La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional tiene la intención de abrir sobre él una información pública en la que debe alentarse la participación antes de que el proyecto pase como se ha dicho, a consideración de la Asamblea.

K. La libertad de asociación

165. Uno de los cambios fundamentales y visibles de la sociedad camboyana desde 1991 ha sido la proliferación de asociaciones u organizaciones no gubernamentales. Estas organizaciones han establecido una extensa red y han demostrado una gran capacidad de movilización y dedicación. La formación de estas organizaciones no gubernamentales es el primer paso hacia una sociedad civil en Camboya después de su destrucción entre 1975 y 1978. Para las elecciones de mayo de 1993 hubo también un renacer de la actividad política y en las elecciones participaron 20 partidos, si bien la mayoría de ellos dejaron de existir poco después.

166. La libertad de asociación de estos grupos ha variado considerablemente. Antes de las elecciones, las asociaciones, en especial las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y los partidos políticos, eran víctimas de acoso e intimidación generalizados. El período posterior a las elecciones ha sido comparativamente más tranquilo y las organizaciones no gubernamentales han gozado de un nivel de libertad razonablemente elevado. En el artículo 42 de la Constitución también se garantiza la libertad de asociación, aunque limitada a los ciudadanos jemeres. Aunque estos hechos son alentadores, debe redactarse lo antes posible un reglamento para el registro de las asociaciones, que normalice su situación jurídica y su funcionamiento.

167. La Constitución también debe garantizar la libertad de asociación a los no ciudadanos, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. En el artículo 42 de la Constitución también se estipula que la libertad de asociación "será determinada por la ley". Esa disposición, redactada en términos tan generales, deberá expresarse con otras palabras o aplicarse con más precisión.

L. La libertad de circulación

168. El control de la circulación de las personas dentro del país era un aspecto básico de la vida política y social camboyana. Antes de las elecciones de mayo de 1993 las estructuras del partido a nivel de aldeas y comunas permitía controlar la entrada y la salida de personas en sus respectivas zonas. Esos controles se agravaron incluso debido a la falta de seguridad y de oportunidades económicas. Los controles a nivel de aldeas y comunas se veían reforzados con controles a nivel nacional. La libertad para salir del país estaba estrictamente limitada por la expedición selectiva de pasaportes. Esos controles y limitaciones han sido poco a poco desmantelados durante el período posterior a las elecciones.

169. Las transformaciones más significativas han ocurrido a nivel de las aldeas y de las comunas, promoviendo una mayor libertad de circulación en las zonas rurales. También se ha propuesto recientemente la organización de elecciones a nivel comunal con objeto de reformar la administración local. Esas medidas reforzarán el proceso de desmantelamiento, y son necesarias para lograr la sustitución de toda persona que haya abusado de su cargo en el pasado.

170. Los principales impedimentos a la libre circulación de personas en las zonas rurales tienen que ver con la seguridad en general, y con las minas terrestres en especial. La permanente situación de conflicto, aunque de pequeña intensidad, obliga a las personas a abandonar sus lugares de residencia y les impide reasentarse en otros lugares. Los combatientes siguen sembrando minas terrestres, que limitan el uso del suelo y los desplazamientos. El final de los combates y la remoción de las minas terrestres son elementos indispensables para el goce efectivo de la libertad de circulación en Camboya.

171. La fiscalización a nivel nacional, sobre todo en lo que se refiere a la expedición de pasaportes, se ha suavizado considerablemente. En el artículo 40 de la Constitución se garantiza también el derecho de los ciudadanos jemerese a viajar al extranjero y a regresar al país. Y ahora están en marcha nuevas reformas encaminadas a permitir la libre entrada de personas en el país y su libre salida de él.

172. En el artículo 40 de la Constitución se garantiza la libertad para viajar, mudarse y asentarse en cualquier lugar de Camboya. Actualmente esa libertad está muy limitada por el alto nivel de bandolerismo en las carreteras y la incapacidad del Gobierno para garantizar el orden público. Los viajes diurnos en las carreteras siguen siendo arriesgados, ya que, según se informa, los soldados exigen dinero a título de "impuesto de viaje" y los

bandidos roban a los viajeros. Los viajes nocturnos son peligrosos y, por lo tanto, raros. Si no se realizan mejoras más rápidas para garantizar la seguridad en las carreteras, la libre circulación de los camboyanos seguirá siendo en buena parte ilusoria.

V. LOS GRUPOS MAS VULNERABLES

A. Las mujeres

173. El año 1993 representó un viraje decisivo para Camboya, con cambios positivos, por ejemplo, en lo relativo a los derechos de la mujer. Las elecciones supervisadas por las Naciones Unidas, la formación de un Gobierno pluripartidista y la adopción de una nueva Constitución han abierto, en efecto, las puertas a importantes progresos en el campo de los derechos de la mujer, tanto en los planos gubernamental como social.

174. Camboya es parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

175. El capítulo 3 de la Constitución dice que "el Reino de Camboya reconocerá y respetará los derechos humanos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en todas las convenciones relativas a los derechos humanos y a los derechos de la mujer y del niño". La nueva Constitución garantiza la igualdad de derechos, la igualdad de acceso a la formación pública y las oportunidades de empleo, la participación en la vida pública y la protección de la mujer contra la discriminación y la explotación. El Secretario de Estado para Asuntos de la Mujer, en una reciente declaración pública, prometió una revisión de las leyes y de los mecanismos establecidos para su aplicación, así como de las políticas y los programas relacionados con estos derechos.

176. El cambio político también ha permitido que el naciente movimiento en pro los derechos humanos se asentara en la sociedad camboyan. Desde 1991 han surgido decenas de organizaciones de derechos humanos, cívicas y comunitarias, entre ellas unos 15 grupos que se ocupan del bienestar y los derechos de la mujer. Estos grupos desempeñaron un papel importante de promoción de los derechos de la mujer, tanto en el curso del proceso electoral como en la redacción de la Constitución. Las actividades de promoción de los grupos comunitarios y la voluntad del Gobierno de responder a sus preocupaciones auguran buenas perspectivas para el futuro.

177. Organismos de las Naciones Unidas, a saber, el UNICEF y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), y organizaciones no gubernamentales internacionales también han aportado una importante contribución en las esferas del desarrollo de la comunidad, la salud, la educación y la promoción de los derechos de la mujer. El programa del UNICEF "La mujer en el desarrollo" tiene por objeto elevar el nivel de conocimientos prácticos de la mujer, y mejorar su condición en la sociedad. Para llevar a cabo los programas se recurre a la red de la Asociación de

Mujeres de Camboya (ex Asociación de la Mujer Jemer, organización nacional del Gobierno del Estado de Camboya), que actúa a nivel popular.

178. El objetivo del UNIFEM en Camboya es elevar las cuestiones de la mujer a nivel político y obtener respuestas del Gobierno y de las instituciones fundamentales. El UNIFEM desempeñó un papel esencial en la organización de la Cumbre Nacional de la Mujer en marzo de 1993, como parte del programa que, en relación con estas cuestiones, llevó a cabo con ocasión de las elecciones generales. Un consultor del UNIFEM ha llegado recientemente a Camboya con el fin de prestar asistencia técnica al Secretario de Estado para Asuntos de la Mujer en su examen de la legislación vigente desde el punto de vista de la sensibilidad a las diferencias de trato por razón de sexo y de ayudar en la elaboración de nuevas leyes y prácticas que promuevan la igualdad entre los sexos.

179. Son muchos los problemas que aún quedan por resolver para lograr la realización de los derechos políticos, sociales y humanos de la mujer. Más de dos decenios de conflictos y desorganización social han afectado gravemente a la familia camboyana. Desde 1979 el papel y las responsabilidades de las mujeres, que representan aproximadamente el 60% de la población adulta, han aumentado de manera impresionante. Cerca de un tercio de los hogares camboyanos tienen por cabeza de familia a una mujer, con un promedio de cinco hijos. Son pocos los servicios que existen para aliviar su carga, por ejemplo guarderías y programas de espaciamiento de los nacimientos.

180. Además de criar a sus hijos y de llevar el gobierno de la casa, muchas mujeres camboyanas tienen que ganarse un ingreso trabajando fuera del hogar. Las mujeres cumplen una función fundamental en la economía camboyana y constituyen más del 60% de la fuerza de trabajo agrícola y el 67% de la industria. Las responsabilidades económicas y los quehaceres domésticos y familiares mantienen muchas veces a la mujer ocupada hasta 16 horas al día.

181. En un resumen analítico realizado por el UNIFEM en 1993 se cita como mayor obstáculo para el avance de la mujer camboyana en la sociedad su falta de oportunidades de educación. En muchas familias pobres las niñas se ven obligadas a interrumpir sus estudios para ayudar a los padres en las tareas agrícolas o en el hogar. Se estima que la tasa de analfabetismo de las mujeres camboyanas oscila entre el 60 y el 70% y que sólo el 19% de las niñas siguen estudios secundarios.

182. La salud deficiente, que es un importante problema nacional, afecta particularmente a las mujeres, que a menudo están mal alimentadas y trabajan demasiado, y a los niños. Agua potable, servicios de saneamiento y una atención médica de calidad y económicamente asequible, son cosas que están fuera del alcance de la mayoría de los camboyanos. Cerca del 1% de las mujeres muere de parto.

183. Las mujeres camboyanas son particularmente vulnerables a los problemas sociales heredados de decenios de guerra, como lo demuestra el gran número de viudas que asumen solas la responsabilidad de mantener a su familia.

Las organizaciones no gubernamentales de mujeres camboyanas informan que la disolución de matrimonios, el abandono y la poligamia están aumentado, al igual que los malos tratos domésticos, los divorcios y los matrimonios forzados.

184. Paralelamente al reciente incremento de la riqueza en la sociedad se ha producido un aumento de la prostitución. Según organizaciones no gubernamentales camboyanas, la promiscuidad sexual con prostitutas entre los hombres camboyanos, particularmente en las zonas urbanas, expone a las mujeres a enfermedades de transmisión sexual y al VIH. En un informe de 1993 del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) sobre el proceso de paz en Camboya se declaraba que la presencia de la APRONUC contribuía al aumento de la prostitución y a la propagación de enfermedades transmitidas por contacto sexual.

185. Organizaciones no gubernamentales y organismos de las Naciones Unidas informan que el secuestro y la trata de mujeres y de niños, las violaciones y la prostitución de menores también están aumentando a un ritmo preocupante. Casi todos los días, en los medios de comunicación locales aparecen noticias de secuestros de jóvenes a las que presuntamente se vende para que ejerzan la prostitución. Un grupo de organizaciones no gubernamentales interesadas y de organismos de las Naciones Unidas han constituido un Grupo de Protección de la Infancia que, entre otras actividades, se ocupará de este problema.

186. Organizaciones cívicas y grupos camboyanos pro derechos humanos dicen que, aunque la carga que recae sobre la mujer ha aumentado, su participación en la vida pública y en el Gobierno sigue siendo escasa. Las mujeres son a menudo relegadas a servicios de bajo nivel y a tareas de secretariado en el ámbito profesional. Y aunque representan el 54% del electorado, sólo 5 de los 120 miembros de la Asamblea Nacional son mujeres. Ninguna mujer ocupa un puesto ministerial o viceministerial, y prácticamente todos los secretarios de Estado, inclusive el encargado de asuntos de la mujer, son hombres. Las mujeres desempeñan, sin embargo, un papel muy activo en la esfera de los derechos humanos. Tres de los siete miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional son mujeres. Mujeres son también tres de los dirigentes de las principales organizaciones no gubernamentales camboyanas que se ocupan de los derechos humanos. La educación y el reconocimiento social del papel de la mujer son fundamentales para el progreso económico de Camboya y la consolidación a largo plazo de los derechos humanos fundamentales.

B. Los niños

187. Camboya es Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño. El artículo 48 de la Constitución dice que "El Estado está firmemente decidido a defender los derechos del niño que se enuncian en la Convención sobre los Derechos del Niño, particularmente el derecho a la vida, a la educación, y a la protección en tiempo de guerra y contra la explotación económica o sexual. El Estado reprimirá firmemente toda acción que vaya en detrimento de la educación que se brinda a los niños o en perjuicio de su salud o de su bienestar".

188. En su calidad de Presidente del Consejo Nacional Supremo, el Rey Sihanouk firmó en febrero de 1993, la Declaración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

189. La firme decisión del Gobierno camboyano de proteger y promover los derechos de su recurso más valioso -sus niños- es, desde luego, una medida positiva. El desarrollo de las oportunidades de educación, la promoción de los servicios sanitarios y sociales, la protección contra los malos tratos y la explotación son importantes inversiones en el futuro de la nación.

190. Se estima que más del 20% de la población camboyana está constituido por niños de menos de 4 años, y que por lo menos el 45% de los camboyanos tienen menos de 15 años. Sin embargo, la tasa de mortalidad infantil también es elevada: 123 por cada mil nacidos vivos. Uno de cada 5 niños camboyanos muere antes de cumplir los 5 años. Las enfermedades diarreicas son responsables del 40% de las muertes de niños en Camboya. La malnutrición infantil (que alcanza el 22% en Phnom Penh y el 32% en las provincias) se ve exacerbada por la elevada incidencia de las enfermedades infecciosas. Según el UNICEF, la falta de instalaciones adecuadas de saneamiento y de agua potable son importantes causas de enfermedades entre la población.

191. En cuanto a la educación, el porcentaje de niños matriculados en la escuela primaria en Phnom Penh llega al parecer a la alentadora cifra del 90%, mientras que en las escuelas de los centros provinciales se sitúa en torno al 70%. Lamentablemente, en algunas zonas rurales no pasa del 20%. Por otra parte, la tasa de abandono escolar entre las alumnas es particularmente elevada.

192. El UNICEF informa que la pobreza obliga a muchos niños a abandonar sus estudios. Los huérfanos y los hijos de padres solteros, que son miles en Camboya, son particularmente vulnerables. Millares de niños también piden limosna, buscan comida en los cubos de la basura y venden artículos en las calles, todo lo cual los expone a ser explotados. El propio UNICEF advierte que los "niños de la calle" son fácilmente obligados, con amenazas de violencia, a participar en robos y hurtos. No hay un sistema separado de protección de los derechos de los delincuentes juveniles. Según el UNICEF, la compra y venta de mujeres y niños es un negocio creciente, tanto en el país como a través de la frontera. El trabajo infantil es un fenómeno muy difundido y que, además, no está reglamentado.

193. Muchas organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y organismos de las Naciones Unidas (como el UNICEF, la UNESCO y el PNUD) prestan asistencia al Gobierno y a los niños de Camboya en las esferas de la salud infantil, la educación, la seguridad alimentaria, el agua y el saneamiento, los servicios sociales y la promoción de los intereses de la infancia.

194. El UNICEF se dedica activamente a hacer conocer y promover la Convención sobre los Derechos del Niño y el correspondiente deber del Gobierno de aplicarla y de informar al respecto. Con ese fin ha contratado recientemente a un consultor encargado de ayudar al Gobierno a cumplir sus

obligaciones en materia de presentación de informes en virtud de la Convención. También se está elaborando un plan nacional de acción para los niños de la calle.

195. En colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales, de Trabajo y de ex Combatientes y con organizaciones no gubernamentales, el programa del UNICEF "Niños en circunstancias especialmente difíciles" promovió la creación de un grupo de protección de la infancia dedicado a defender los intereses de los niños más vulnerables de Camboya, a establecer redes para atenderlos y planificar actividades en su favor. La oficina de Camboya del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas coopera estrechamente con el UNICEF en sus actividades.

C. Las minorías étnicas y religiosas

196. El 90% aproximadamente de la población camboyana es jemer. Las personas de origen vietnamita constituyen el mayor grupo minoritario, que comprende quizás el 5% de la población. Otras minorías numerosas son los chinos, los musulmanes de cham, los grupos indígenas que residen principalmente en el noreste (los pueblos tribales de las montañas o montañeses) y los krom de Kampuchea, grupo minoritario de etnia jemer procedente de una zona del sur de Viet Nam que antiguamente formaba parte del imperio jemer.

197. La Constitución de Camboya contiene algunas disposiciones directamente relacionadas con las minorías étnicas o religiosas. Por ejemplo, el artículo 42 estipula que "El Estado garantizará la libertad de creencias y de prácticas religiosas a condición de que no afecten a otras creencias o religiones, ni al orden público".

198. Desgraciadamente, en la Constitución no hay ninguna cláusula general contra la discriminación. Hay en cambio, una disposición (el artículo 31) que establece que el Reino de Camboya "reconocerá y respetará los derechos humanos" definidos en diversos instrumentos internacionales. Entre otras convenciones, Camboya ha ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

199. La mayor parte de los derechos fundamentales que se consagran en la Constitución están reservados a los "ciudadanos jemer". Se trata, por ejemplo, de derechos esenciales como el derecho a participar en las actividades económicas y culturales del país, el derecho a circular libremente, y las libertades de expresión, de asociación pacífica y de reunión. También los artículos que tratan de la obligación de respetar la ley y la Constitución se refieren solamente a los "ciudadanos jemer" (arts. 49 y 50). La utilización del término "jemer" en este contexto puede ser un descuido de redacción o una anomalía de traducción. Porque aunque "jemer" designa, en sentido estricto, un grupo étnico y lingüístico, el término se utiliza coloquialmente como sinónimo de "camboyano". No obstante, podría interpretarse, especialmente teniendo en cuenta el uso en otras partes de la palabra "camboyano", en el sentido de que confiere ciertos derechos básicos constitucionales solamente a los camboyanos de etnia jemer.

Eso sería contrario al principio fundamental de que los derechos humanos básicos se garantizan a todos los individuos que se encuentran en el territorio de un Estado Parte (como dispone el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) y podría constituir una grave injusticia para las poblaciones minoritarias de Camboya.

200. Objeciones similares se aplican a la restricción de ciertos derechos básicos a los "ciudadanos". Hay muchas personas, particularmente entre las poblaciones minoritarias, que están legalmente autorizadas a residir en Camboya, pero que no son consideradas como ciudadanos de pleno derecho. Sería un grave desvío de la legislación internacional en materia de derechos humanos no conceder a ese grupo la misma protección jurídica que a los demás residentes legales.

201. Los chinos. En Camboya es posible que haya hasta 200.000 personas de origen chino. Históricamente, esta comunidad ha sido relativamente autónoma. Después de 1970 se ordenó la clausura de las escuelas chinas, y a los negocios y particulares chinos se les gravó con impuestos muy onerosos. Durante el régimen de los jemereros rojos los chinos fueron generalmente considerados como parte de la clase burguesa, por lo que sufrieron más que otros de graves violaciones de los derechos humanos. Hasta 1990 no se autorizó la reapertura de las escuelas chinas, y sólo entonces se creó una Asociación China. Actualmente, la comunidad china está, en general, bien aceptada y ampliamente integrada en Camboya.

202. Los cham musulmanes. Por los estudios realizados, se estima que la población cham musulmana asciende a unas 200.000 personas, lo que la convierte en el mayor sector no budista de Camboya. La práctica del islam se tolera e incluso se fomenta. Al igual que en el caso de los chinos, existen pocos roces entre la comunidad cham musulmana y la mayoría jemer.

203. Los grupos indígenas del nordeste. Los montañeses o pueblos tribales de las montañas residen casi exclusivamente en las escarpadas provincias nororientales de Camboya. Según informes, su número ronda los 75.000, pertenecientes a 25, por lo menos, grupos étnicos y lingüísticos diferentes. Son grupos entre los que el paludismo y otras enfermedades están muy extendidos, y que tienen poco acceso a la medicina y a los tratamientos médicos modernos. Los montañeses también se enfrentan con retos a su cultura y a su forma de vida tradicional, derivados de la inevitable invasión de la modernización, y han constituido una "Asociación de Montañeses" que se ocupa de estos y de otros problemas.

204. Los jemereros de Kampuchea Krom. Se trata de personas de la etnia jemer procedentes de una zona del sur de Viet Nam que antiguamente formaba parte del imperio jemer. Los camboyanos llaman a esa zona "Kampuchea Krom" o, en una traducción aproximada, "Baja Camboya". Aunque no se ha hecho un censo preciso de esta minoría, la Asociación de Jemereros de Kampuchea Krom estima que son unos 50.000 en Camboya. Según su Asociación, los jemereros de la Kampuchea Krom fueron perseguidos en Viet Nam, especialmente durante los períodos de guerra, debido a sus lazos lingüísticos y culturales con Camboya.

En Camboya, sin embargo, afirman ser víctimas de prejuicios básicos y de actos racistas debido a su relación con Viet Nam.

205. Los vietnamitas. La presencia de personas de etnia vietnamita en Camboya no es un fenómeno reciente. Los antiguos imperios vietnamitas lucharon durante siglos por algunas partes del territorio camboyano, las sometieron y las colonizaron. Los colonizadores franceses, por su parte, introdujeron administradores vietnamitas para que les ayudaran a administrar el país. A finales del siglo XIX grandes cantidades de vietnamitas emigraron a Camboya, atraídos por la abundante pesca del lago Tonle Sap. En 1970 se estimaba que había en Camboya entre 300.000 y 500.000 personas de origen étnico vietnamita.

206. En 1970 miles de vietnamitas se vieron obligados a repatriarse tras un pogromo que dio lugar a una matanza brutal. Durante el régimen de la PKD, de 1975 a fines de 1978, otros miles huyeron a Viet Nam y Tailandia para salvarse de violaciones masivas de los derechos humanos. A raíz de la invasión vietnamita en 1979 se produjo también una gran ola de inmigración a Camboya. Cuando en 1989 las fuerzas vietnamitas se retiraron, numerosos civiles de etnia vietnamita se quedaron en el país. Muchos de ellos residen legalmente en Camboya, pero también es verdad que son muchos los que entraron ilegalmente en el país después de 1979, durante un período en que los controles fronterizos eran más bien irregulares.

207. Quizás el problema más grave para las personas de origen vietnamita que viven en Camboya sea la constante amenaza que representa para su seguridad la violenta campaña antivietnamita de la PKD. La PKD justifica su acción alegando que después de 1989 se quedó en el país un ejército ocupante vietnamita, disfrazado de civil, con la intención de hacerse con el poder en Camboya. En 1992, por lo menos 50 personas de etnia vietnamita murieron y 70 resultaron heridas como resultado de brutales ataques de las fuerzas del Ejército Nacional de Kampuchea Democrática (ENKD) leales a la PKD. En todos los casos las víctimas, muchas de las cuales eran mujeres y niños, estaban desarmadas. De febrero a abril de 1993 se produjeron las peores atrocidades. El 10 de marzo de 1993 una unidad del ENKD atacó una sala de vídeos en Siem Reap, perpetrando una matanza de vietnamitas desarmados y dejando a otros 24 heridos. En torno al mismo período tuvo lugar una serie de ataques con granadas contra establecimientos comerciales de Phnom Penh frecuentados por vietnamitas.

208. Estos y otros muchos incidentes originaron un éxodo en masa de las personas de etnia vietnamita de Camboya. Personal naval de la APRONUC, armado, ayudó a 30.000 personas como mínimo a descender los ríos Mekong y Bassac con destino a Viet Nam.

209. Los jemereros rojos siguen amenazando la vida y la seguridad de los vietnamitas en Camboya. En julio y agosto, ataques del ENKD dejaron sin vida a al menos 18 personas de etnia vietnamita en la provincia de Kampong Chhnang. Otras seis fueron, según se informa, secuestradas y asesinadas por los jemereros rojos en noviembre y diciembre.

210. Como telón de fondo de tales secuestros y asesinatos, la radio de la PKD difunde constantemente mensajes que incitan al odio étnico y a la violencia contra los vietnamitas. Esos mensajes exhortan a los camboyanos a librar a Camboya, por medios violentos, de todos los vietnamitas.

211. La seguridad de los camboyanos de origen vietnamita (y de otras minorías inmigrantes) se ve amenazada además por la incertidumbre en cuanto a su situación legal. No se sabe bien qué documentos se necesitan para demostrar la residencia legal en Camboya. Los documentos de identidad expedidos durante el régimen del Estado de Camboya con frecuencia no son aceptados por los funcionarios del gobierno actual. El problema se agrava con la facilidad con que, al parecer, pueden obtenerse documentos falsos. Todo eso hace que los grupos minoritarios, incluidos los camboyanos de origen vietnamita, se encuentren en una situación extremadamente vulnerable al no poder demostrar su condición legal. Esto no sólo sucede con los recién llegados, sino también con los residentes de larga data, o incluso nacidos en Camboya. En el país no existe todavía una legislación completa sobre inmigración y ciudadanía. Los procedimientos de inmigración no están normalizados, y no hay ningún tribunal encargado de examinar eficaz y rápidamente las reclamaciones que se formulan en esta esfera.

212. La más vívida ilustración de este problema es la que representan las 5.000 personas como mínimo de etnia vietnamita que se encuentran actualmente amontonadas en Trey Thom, a orillas del río Bassac, en la frontera entre Camboya y Viet Nam. A esas personas no se les permite la entrada en Camboya. Algunas ya están allí desde hace un año. La mayoría sostiene pertenecer a la primera o segunda generación de camboyanos que huyeron a Viet Nam durante el período de violencia que precedió a las elecciones. Prácticamente todos poseen documentos de identidad, que parecen haber sido expedidos antes de 1975 o después de 1979, durante el régimen del Estado de Camboya.

D. Los repatriados y los desplazados internos

213. Uno de los mayores logros del proceso de paz fue la repatriación sin tropiezos de unos 370.000 refugiados y personas desplazadas camboyanas procedentes de los campamentos fronterizos de Tailandia. En la operación de repatriación, coordinada por el ACNUR y la APRONUC, participaron organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales. El Programa Mundial de Alimentos proporcionó alimentos a los repatriados y controló su distribución.

214. Aunque oficialmente la repatriación concluyó en abril de 1993, el reasentamiento y la reintegración social de los repatriados constituyen para Camboya un problema más duradero y difícil también de resolver.

215. Para muchos camboyanos de los campamentos de la frontera, el regreso a su patria ha sido un acontecimiento largo tiempo esperado. Los repatriados que tenían familias, casas y comunidades a las que volver disponían de una red de seguridad que facilitaría su reintegración en la sociedad. Cierta número de camboyanos de los campamentos recibieron educación y formación

profesional, y pudieron de ese modo encontrar empleo a su regreso, particularmente con la APRONUC. Otros han encontrado más difícil su adaptación a la vida en Camboya. Muchos repatriados habían perdido el contacto con su familia cuando salieron del país. Otros habían perdido sus títulos de propiedad y, al regresar a Camboya, se encontraron sin tierras y sin medio alguno de subsistencia, aparte de la asistencia básica proporcionada por el ACNUR.

216. Algunos repatriados se quejan de las dificultades para encontrar trabajo en el sector público y acceder a servicios de salud y oportunidades de educación. Denuncian como causa la discriminación contra los "recién llegados". Los grupos más vulnerables, a saber, los discapacitados, las viudas, los padres o madres solteros y los huérfanos representan un importante porcentaje de la población de repatriados. Según el PMA, cerca de la mitad de las familias de repatriados tienen como cabeza de familia una mujer soltera, un discapacitado o un anciano.

217. Antes de las elecciones, llegaron a la APRONUC y a organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos denuncias de persecución, intimidación y hostigamiento de repatriados por razones políticas. Y si bien la intimidación política en general parece haber disminuido, después de las elecciones la situación particularmente vulnerable de los repatriados los expone a ser víctimas de persecución y a servir de "chivos expiatorios". Por ejemplo, una explicación común que daban las autoridades del aumento de la delincuencia durante el período de la APRONUC era precisamente el regreso de "delincuentes" de la frontera.

218. La principal preocupación del ACNUR es que los repatriados no sean objeto de discriminación y de persecución. Entre las cuestiones importantes que les afectan figuran el acceso a la tierra y la posibilidad de conseguir títulos de propiedad, servicios básicos de salud, empleo en el sector público, facilidades de educación, documentos de identidad y pasaportes. Para poder cumplir su mandato de protección, el ACNUR tiene que tener acceso a todos los repatriados, refugiados y solicitantes de asilo, incluidos los que se encuentran en cárceles y centros de detención, a fin de asegurarse de que no sean víctimas de persecución. El contacto debe ser libre y confidencial para conseguir que en la formulación de los cargos y la imposición de las sentencias, así como en lo que se refiere al tiempo necesario para que las causas sean juzgadas, se apliquen los mismos criterios que al resto de la población.

219. Según un informe del UNRISD, de 1993, se estima que hay en Camboya 165.000 desplazados internos que han sido obligados a dejar sus tierras y sus aldeas a causa de los continuos combates y de la inseguridad. Muchos de ellos son personas desplazadas de sus hogares durante el período de conflicto civil de los últimos 14 años, particularmente a mediados del decenio de 1980. Algunos fueron llevados de aldeas próximas a las zonas controladas por la PKD a zonas bajo un control más firme del Gobierno. El PMA ha proporcionado asistencia de emergencia a la gran mayoría de los desplazados internos de Camboya.

220. Algunos de estos "campamentos de desplazados internos" se han convertido en comunidades permanentes a modo de aldeas. Muchos residentes en ellos afirman que, si bien desean regresar a sus hogares, temen hacerlo por el peligro de las minas terrestres. Otros van a sus granjas durante el día, pero vuelven por la noche a los campamentos a causa de la falta de seguridad. El reasentamiento de esta población sigue siendo un problema.

221. En el informe del UNRISD se declara que si la situación de la seguridad sigue deteriorándose y los combates continúan, el número de desplazados internos es casi seguro que aumentará. Es probable que los civiles que viven cerca de las zonas en litigio resulten afectados por la ofensiva tradicional de la estación seca, ya anunciada por los medios de comunicación.

E. Los discapacitados

222. El artículo 74 de la Constitución de Camboya dice que "El Estado asistirá a los discapacitados y a las familias de los combatientes que sacrificaron su vida por la nación". Según un informe del UNRISD, 4 de cada 1.000 camboyanos son personas discapacitadas. Las lesiones provocadas por las minas representan el mayor porcentaje de esa cifra. Con unas 35.000 a 40.000 personas amputadas, Camboya tiene la mayor proporción de habitantes físicamente discapacitados del mundo.

223. A pesar de la encomiable labor de las organizaciones internacionales y no gubernamentales que hacen posible en Camboya la fabricación de prótesis, hasta mayo de 1993 sólo uno de cada ocho amputados había recibido un miembro artificial. Según el informe del UNRISD, para que todos los amputados de Camboya tengan prótesis harán falta otros 25 años.

224. También las deficiencias de la nutrición y las enfermedades son causas importantes de discapacidad. Según un informe del UNICEF de 1990, las principales causas de discapacidad, incluidas la sordera y la ceguera, de los niños de menos de seis años en Camboya (poliomielitis, meningitis, encefalitis, deficiencias nutricionales e infecciones) son enfermedades que pueden prevenirse mediante una mejor atención de la salud, la inmunización, una mejor higiene, educación sanitaria y prácticas de parto adecuadas. Por otra parte, hay que hacer notar la falta de aparatos para sordos y de gafas, especialmente para niños.

225. El Gobierno, que dispone de pocos recursos para satisfacer las necesidades de la población discapacitada, ha tenido que depender de la asistencia internacional. Los discapacitados que no son atendidos por su familia y no viven en instituciones estatales se ven en muchos casos obligados a mendigar por las calles para sobrevivir.

226. Los "orfanatos" dirigidos por el Estado siguen siendo utilizados como instituciones para ciudadanos física o mentalmente discapacitados. No es raro encontrar adultos discapacitados y viudas sin recursos, con sus hijos, que viven junto a los niños huérfanos en esos lugares, muchos de los cuales carecen de los servicios más indispensables, incluso de agua corriente y electricidad, para no hablar de los recursos que les permitirían ofrecer

programas de rehabilitación. Sólo unos pocos de esos orfanatos reciben asistencia de fuentes internacionales.

227. Diversos organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales desarrollan programas para dar a conocer los peligros que representan las minas para las personas y para su remoción, así como para la fabricación de prótesis y de sillas de ruedas, proporcionan servicios de fisioterapia y rehabilitación, y organizan cursos de formación profesional para personas discapacitadas. Lo trágico es que en el suelo camboyano se siguen sembrando minas a un ritmo mayor que el que es necesario para removerlas. Mientras esta práctica continúe, habrá cada vez más camboyanos discapacitados que necesiten estos servicios, ya de por sí limitados.

228. El UNICEF, la OMS y varias organizaciones no gubernamentales organizan campañas de vacunación contra la polio y otras enfermedades. Organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y el Gobierno también están realizando progresos en el ámbito de la salud, buena señal, en todo caso, en lo que respecta a la prevención y el tratamiento de las enfermedades invalidantes. En Camboya no hay prácticamente profesionales o instituciones capacitadas para tratar las enfermedades mentales o ayudar a las personas mentalmente discapacitadas, aunque recientemente algunas organizaciones no gubernamentales internacionales han comenzado a ocuparse de esta cuestión. Finalmente, al menos una organización no gubernamental centra sus actividades en las necesidades de los ciudadanos de más edad.

VI. LA OFICINA EN CAMBOYA DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

A. Creación de la oficina y contactos con el Gobierno

229. Como se ha mencionado anteriormente, el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, abrió su oficina en Phnom Penh el 1º de octubre de 1993, inmediatamente después de la marcha del Componente de Derechos Humanos de la APRONUC, a finales de septiembre de 1993. El Centro destacó a Phnom Penh un miembro de los servicios de asesoramiento, asistencia técnica e información para que, durante un período de dos meses, ayudara a organizar la oficina y a poner en marcha en Camboya las actividades del Centro en la esfera de los derechos humanos.

230. En cumplimiento de la resolución 1993/6 de la Comisión de Derechos Humanos, el Secretario General debía comunicar el contenido de la resolución al nuevo Gobierno elegido de Camboya y recabar el consentimiento y la cooperación de dicho Gobierno, con el fin de facilitar la labor del Representante Especial y del Centro de Derechos Humanos en el cumplimiento de sus respectivos mandatos. Por ello, el Subsecretario General de Derechos Humanos, Sr. Ibrahim Fall, escribió el 5 de octubre de 1993 a los dos Primeros Ministros del Real Gobierno de Camboya, Su Alteza Real el Príncipe Norodom Ranariddh Varman y el Excmo. Sr. Hun Sen. El 6 de noviembre, el

Príncipe Norodom Ranariddh Varman y el Sr. Hun Sen contestaron al Sr. Fall felicitándole por el establecimiento de la oficina del Centro de Derechos Humanos en Phnom Penh y por los esfuerzos que había desarrollado para velar por la continuidad de las actividades de protección y promoción de los derechos humanos en Camboya. Manifestaban también el pleno consentimiento del Real Gobierno Nacional de Camboya para esas actividades y prometían su máxima cooperación para facilitar el mandato del Representante Especial y del Centro de Derechos Humanos (véase el anexo II).

B. Financiación de la oficina

231. Los sueldos del personal local e internacional, así como los gastos generales de funcionamiento de la oficina, se imputan al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Los créditos necesarios para llevar a cabo el mandato encomendado al Centro de Derechos Humanos en virtud de la resolución 1993/6 de la Comisión se elevan, según estimaciones del Centro, a 661.750 dólares de los EE.UU., para un período de seis meses. En esa cifra se incluyen los sueldos de nueve funcionarios internacionales del cuadro orgánico y de diez funcionarios internacionales y locales del cuadro de servicios generales, los gastos de funcionamiento y los viajes del Representante Especial del Secretario General y del personal del Centro, incluidos los desplazamientos que efectúen dentro de las fronteras de Camboya. En septiembre de 1993, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) asignó al Centro para el período de octubre a diciembre de 1993 la suma de 288.000 dólares, que estaba destinada a pagar los sueldos de los ocho funcionarios internacionales del cuadro orgánico, los de los cinco funcionarios locales de servicios generales, los gastos generales de funcionamiento y los viajes del Representante Especial.

232. Posteriormente, el 30 de noviembre de 1993, el Centro presentó, por conducto de la División de Planificación de Programas y Presupuesto, y con miras a su aprobación por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, un presupuesto de 2.781.000 dólares para el bienio de 1994-1995. Sin embargo, en diciembre de 1993, la CCAAP autorizó un presupuesto de 550.000 dólares, que sólo cubría el primer semestre de 1994.

C. Programa de actividades

233. Todas las actividades que el Centro ponga en práctica, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1993/6, tendrán que financiarse con cargo a recursos extrapresupuestarios procedentes de contribuciones voluntarias.

234. Dentro del marco de los objetivos definidos por la Comisión de Derechos Humanos, el Centro ha elaborado para Camboya un programa de actividades en materia de derechos humanos para el período 1994-1995, programa que puede ser consultado in extenso en el Centro de Derechos Humanos. Las actividades propuestas en el programa han sido discutidas a fondo con las autoridades camboyanas, y del programa se han enviado ejemplares a los dos cotitulares de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Interior, a los Ministros de Justicia e Información y a otros altos funcionarios del Gobierno.

235. Las actividades del programa tendrán que financiarse con las contribuciones voluntarias que se hagan al Fondo fiduciario para los derechos humanos en Camboya, que será administrado por el Centro. Con tal fin, el Subsecretario General de Derechos Humanos lanzó el 29 de noviembre de 1993 un llamamiento para la recaudación de fondos (por un total de 2.869.000 dólares) con destino al programa.

236. En septiembre de 1993 el Centro de Derechos Humanos pidió que se le transfiriera el remanente del Fondo Fiduciario de la APRONUC para un programa educativo en Camboya (que estaba en proceso de liquidación), con objeto de utilizarlo para la ejecución de gran parte de las actividades descritas en su programa. El 9 de diciembre de 1993, el Contralor escribió a los antiguos donantes de fondos a la APRONUC para recabar su aprobación a la transferencia de las responsabilidades de gestión del fondo de la APRONUC al Centro de Derechos Humanos. En el momento de redactarse este informe, esos fondos no estaban todavía a disposición del Centro.

237. El programa de actividades se ha elaborado sobre la base de una evaluación realizada por el Centro de las necesidades de asistencia que seguirá teniendo Camboya una vez terminado el mandato de la APRONUC. A continuación se resumen los principales apartados.

1. Creación de instituciones y estructuras jurídicas para la promoción y la protección de los derechos humanos y la democracia

238. De conformidad con el mandato atribuido al Centro en los apartados d) y e) del párrafo 2 de la resolución 1993/6 de la Comisión, uno de los principales sectores de actividad del Centro es la asistencia al Gobierno de Camboya, a petición propia, para la elaboración y aplicación de leyes internas sobre cuestiones de derechos humanos, que se ajusten a las normas internacionales en esa esfera.

239. Para que la creación de instituciones tenga éxito es preciso también sensibilizar a las cuestiones de derechos humanos a aquellas personas que, por razones profesionales, están en situación de influir en el comportamiento de la sociedad camboyana en esta esfera. Sensibilizar a la opinión pública sobre los derechos humanos y educar a los funcionarios encargados de la elaboración y aplicación de políticas, así como a los que se ocupan de la formulación de medidas legislativas, constituye otro de los ejes del programa del Centro, que de ese modo aspira a reforzar la capacidad de las autoridades nacionales para garantizar el respeto de los derechos humanos.

240. El Centro ha empezado ya a prestar asistencia a la Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos y Recepción de Denuncias, de reciente creación, que por ser el único órgano nacional al que se ha dado expresamente un mandato en el ámbito de los derechos humanos, podría desempeñar un papel decisivo en la promoción y protección de estos en Camboya. El costo de las actividades previstas bajo este epígrafe del programa se eleva a 362.700 dólares de los EE.UU.

241. Con arreglo al apartado b) del párrafo 2 de la resolución, otro sector importante de actividades del Centro es el de la asistencia que ha de prestar

al Gobierno de Camboya para cumplir las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos de derechos humanos que ha firmado. Aunque la incorporación a la legislación interna de las disposiciones contenidas en los tratados internacionales de derechos humanos en los que es Parte Camboya seguirá siendo uno de los aspectos de la asistencia prestada por el Centro al Gobierno para la elaboración de legislación, otro elemento decisivo del programa del Centro es la ayuda específica que proporciona al Gobierno para preparar los informes destinados a los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos. Seis de los instrumentos internacionales en los que Camboya es Parte prevén la presentación de informes periódicos a los correspondientes órganos de supervisión. Los plazos que para ello se le han asignado están a punto de expirar cuando, como sucede en algunos casos, no han expirado ya hace tiempo. El Gobierno de Camboya tendrá asimismo que formar expertos para la preparación de esos informes con arreglo a las directrices establecidas por los órganos creados en virtud de los tratados y contará también a tal efecto con la asistencia del Centro.

2. Organización de un sistema de administración de justicia acorde con las normas internacionales

242. Otro elemento esencial de las actividades del Centro es la asistencia destinada a consolidar el sistema de administración de justicia de Camboya, con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del párrafo 2 de la resolución 1993/6 de la Comisión. Las actividades del Centro en esta esfera están dirigidas a todos los protagonistas de la administración de justicia (jueces, abogados, profesiones parajurídicas, policía y funcionarios de prisiones), con objeto de cooperar a los esfuerzos que realiza Camboya para conseguir un sistema de administración de justicia que esté en armonía con las normas internacionales pertinentes.

243. A nivel judicial, cabe citar entre esas actividades un programa de orientación judicial, destinado esencialmente a los jueces que desempeñan sus funciones en el ámbito de provincias; una formación judicial especializada en el funcionamiento de una justicia independiente e imparcial y en el respeto a los derechos humanos en la administración de justicia; asistencia para la introducción en el sistema judicial de Camboya de las Directrices de las Naciones Unidas sobre la función de los fiscales; la posibilidad de destacar temporalmente a jueces y fiscales camboyanos a instituciones homólogas de otras jurisdicciones democráticas; la especialización de abogados y miembros de otras profesiones auxiliares para la defensa de los derechos humanos; el envío a los tribunales de documentación y publicaciones sobre los derechos humanos a nivel internacional, y el suministro de documentos y cursos de formación a profesores de derecho, así como la dotación de becas para estudiantes camboyanos que reúnan las condiciones necesarias para seguir una carrera jurídica.

244. Este componente del programa engloba también una formación especializada para la policía acerca de su función en un Estado democrático, de las normas internacionales sobre el trato que debe darse a los presos y detenidos, y de los derechos humanos en la administración de justicia. Otro elemento importante es la prestación de servicios de asesoramiento para

la reforma de las leyes y reglamentos relativos al régimen penitenciario, así como de ayuda para la creación, en colaboración con el Gobierno, de un Instituto Nacional de Justicia Penal, que se encargará de desarrollar y aplicar programas de investigación y capacitación en materia de derechos humanos para el personal de la policía y de los establecimientos penitenciarios. El costo de las actividades previstas bajo este epígrafe del programa asciende a 993.000 dólares de los EE.UU.

3. Fortalecimiento de la sociedad civil, a través, en particular, de las organizaciones no gubernamentales

245. Hace relativamente poco tiempo se han creado en Camboya una serie de organizaciones locales de derechos humanos, que han actuado intensamente en diversos sectores durante el período de transición. Gracias al apoyo internacional que han recibido, esas organizaciones han reforzado paulatinamente sus recursos y su capacidad, y constituyen hoy un vehículo decisivo para crear una opinión pública favorable y promover el respaldo a los derechos humanos en el país. Prestar apoyo a esos grupos, como se pide en el apartado c) del párrafo 2 de la resolución 1993/6 de la Comisión, representa un aspecto decisivo del programa del Centro, ya que en él se incluyen actividades de financiación, capacitación, documentación y consolidación de la capacidad. Se necesitan también esfuerzos especiales para dar a conocer a las organizaciones no gubernamentales camboyanas de derechos humanos el sistema de las Naciones Unidas para la protección de dichos derechos y la forma de contribuir al buen funcionamiento de ese sistema y de beneficiarse del mismo. El costo de las iniciativas previstas con arreglo a este componente del programa se cifra en 593.300 dólares de los EE.UU.

4. Creación de una mayor conciencia pública sobre los derechos humanos y estímulo del apoyo popular a las reformas e instituciones democráticas

246. En el programa del Centro se dedica también una atención especial a otros elementos importantes de la sociedad civil, como son los medios de comunicación, las asociaciones de mujeres, las asociaciones laborales, los grupos religiosos y otras organizaciones comunitarias. No debe escatimarse esfuerzo alguno para conseguir que esos grupos se den realmente cuenta del papel que pueden desempeñar en una sociedad democrática y de su propia capacidad para el eficaz desempeño de esa función.

247. Otro ingrediente decisivo del programa del Centro lo constituyen unos programas amplios y bien concebidos de educación e información, encaminados a promover el respeto y la comprensión de los derechos humanos entre el público en general, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 2 de la resolución 1993/6 de la Comisión. Es más, esos programas son indispensables para crear un clima de apoyo popular a la implantación de reformas y al establecimiento de instituciones democráticas que son la única garantía de éxito del nuevo proceso de democratización de Camboya.

248. Es imprescindible que esos programas se confeccionen en función de las necesidades concretas del país y de sus distintas culturas, utilicen los medios de comunicación más adecuados en el contexto de Camboya y puedan ser comprendidos por personas de diferentes niveles de educación.

249. Si se quiere implantar una cultura genuina y amplia en materia de derechos humanos, habrá que multiplicar también los esfuerzos para enseñar a las generaciones más jóvenes los conceptos prevalentes en esa materia y los valores democráticos, que constituyen otro de los ejes del programa del Centro. El costo de las actividades previstas bajo el epígrafe del programa titulado "Creación de una mayor conciencia pública sobre los derechos humanos y estímulo del apoyo popular a las reformas e instituciones democráticas" se eleva a 301.700 dólares de los EE.UU.

5. Fortalecimiento de las actividades de derechos humanos a nivel local y provincial

250. A fin de hacer más eficaces las actividades ya mencionadas, el Centro tiene intención de crear en las 21 provincias camboyanas una red de funcionarios de derechos humanos, cuyas funciones consistirán principalmente en prestar servicios de apoyo, capacitación e información a las comunidades locales y, en particular, a las organizaciones no gubernamentales, que de lo contrario trabajarían en la más completa desconexión. Los funcionarios de enlace podrían contribuir también a la labor del Centro haciendo acopio de información y elaborando informes sobre la situación de los derechos humanos en sus respectivas provincias. El costo de las actividades previstas bajo este epígrafe del programa asciende a 618.000 dólares de los EE.UU.

251. La oficina del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Camboya está llevando a cabo varias de las actividades descritas, en particular las que podían ejecutarse sin consecuencias financieras. El Centro ha establecido, por otra parte, contactos con otros organismos de las Naciones Unidas que trabajan en Camboya, con objeto de coordinar sus respectivos programas. Sin embargo, son muchas las actividades cruciales del programa del Centro que no pueden ponerse en práctica sin un respaldo financiero. Por eso, es absolutamente indispensable que se proceda sin demora a transferir al fondo fiduciario del Centro de Derechos Humanos en Camboya las sumas que aún quedan en el fondo fiduciario del programa de educación en materia de derechos humanos para Camboya.

D. Actividades realizadas por la oficina desde octubre de 1993 hasta enero de 1994

252. La oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha llevado a cabo las siguientes actividades encaminadas a crear y reforzar las instituciones nacionales y las estructuras jurídicas destinadas a la promoción y protección de los derechos humanos y de la democracia, y a conseguir que el sistema de administración de justicia sea compatible con las normas internacionales de derechos humanos.

253. Se está prestando asistencia técnica y servicios de asesoramiento a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional, recientemente creada, con objeto, entre otras cosas, de:

- a) redactar el mandato de la Comisión, con un comentario adjunto, teniendo en cuenta las circunstancias políticas, históricas y sociales de Camboya y la experiencia de los órganos parlamentarios de derechos humanos de otros países;
- b) elaborar directrices para recibir, abordar y responder a las denuncias de violaciones de los derechos humanos;
- c) preparar las normas y procedimientos que adoptará la Comisión para su funcionamiento;
- d) aportar documentación sobre derechos humanos, incluidos los informes de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
- e) desarrollar mecanismos para la investigación de las violaciones de derechos humanos;
- f) preparar proyectos de ley sobre la prensa y las manifestaciones públicas.

254. Sin perjuicio de la continuación de esas actividades, se necesitarán también otras formas de asistencia. Se traerá, por ejemplo, a Camboya a miembros de órganos parlamentarios similares de otros países, preferentemente de la región de Asia, que faciliten a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea camboyana orientaciones internacionales y de carácter comparativo, que hagan más eficaz su funcionamiento. Se facilitarán asimismo a la Comisión documentos generales y especializados sobre derechos que le permitan disponer de información sobre las normas internacionales pertinentes para la ejecución de sus tareas.

255. Se ha prestado también asistencia a la Comisión de Legislación de la Asamblea Nacional para concretar su mandato. La Comisión ha invitado además a la oficina a prestarle asesoramiento sobre los mecanismos de aplicación de su mandato y ha colaborado en la creación de una dependencia de redacción jurídica. La oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos considera indispensable establecer este servicio y está haciendo lo posible para contribuir a su creación.

256. La oficina se ha puesto, por otra parte, en estrecho contacto con los ministerios que se ocupan directamente de la administración de justicia y, sobre todo, con los Ministerios de Justicia e Interior.

257. La oficina organizó en enero de 1994 un seminario sobre la administración de justicia con miras a identificar los problemas principales que afectan a la aplicación del derecho penal, con especial referencia a la coordinación entre la policía y los tribunales. En ese seminario participaron altos funcionarios del Ministerio del Interior, jueces y

fiscales designados por el Ministerio de Justicia, entre ellos el Presidente del Tribunal Supremo, y miembros del Parlamento, incluido el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional. Al final del seminario, los participantes formularon una declaración conjunta sobre los sectores básicos que requieren una atención inmediata para revitalizar la administración de justicia.

258. La oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sigue prestando a los abogados defensores asistencia para el desempeño más eficaz de su función ante los tribunales. Además de la relación ya sólida que se ha establecido con la Asociación Camboyana de Abogados Defensores, se celebró un seminario con miras a definir y debatir soluciones para los principales problemas con que tropiezan los letrados.

259. Dentro del marco de sus objetivos de crear un clima propicio y participar en la formación de una opinión pública con conocimiento de causa sobre la naturaleza de las reformas que se van a introducir en Camboya, la oficina del Centro de Derechos Humanos en ese país ha colaborado con las organizaciones no gubernamentales para ayudarles a comprender algunas de las cuestiones que se plantean. Con ese objeto se ha organizado un seminario sobre una serie de aspectos de la administración de justicia.

260. Dentro del mandato de la oficina en Camboya figuran también la asistencia y el asesoramiento que prestan al Gobierno de Camboya para asegurar la compatibilidad de la legislación nacional con los derechos humanos. Entre las disposiciones objeto de examen destacan las siguientes:

- a) la Constitución del Reino de Camboya, de 1993;
- b) la Ley de prensa del Estado de Camboya, de 1993;
- c) el nuevo proyecto de ley de prensa;
- d) el reglamento de la Asamblea Nacional;
- e) las normas que regulan el procedimiento criminal;
- f) ciertas normas internacionales;
- g) las directrices 001 y 002, relativas al poder judicial y a la policía;
- h) la Ley sobre manifestaciones, del Estado de Camboya, de 1991;
- i) el proyecto de ley de inmigración;
- j) las disposiciones relativas a la nacionalidad y a la expedición de los documentos de identidad.

261. Como ya se ha dicho, la oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas presta asistencia técnica y de educación al

Gobierno; ayuda al Gobierno de Camboya a cumplir a las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos de derechos humanos que ha firmado; respalda a los grupos de derechos humanos; y colabora en la formación del personal encargado de la administración de justicia. La oficina facilita asimismo y difunde información acerca de los derechos humanos al público en general a través de los medios de comunicación, la producción de material informativo y el mantenimiento de un centro de recursos.

262. Los responsables de la oficina en Camboya se han reunido además con altos funcionarios de los Ministerios de Justicia y del Interior para organizar dentro del sistema de justicia penal, una serie de programas de capacitación, especialmente en los sectores de la reforma de la policía y del sistema penitenciario. Entre marzo y julio de 1994 se emprenderá a escala nacional un programa de consultas y formación, que se desarrollará en 13 cárceles. Le seguirá un seminario sobre la reforma del sistema penitenciario. Para los servicios de policía se ha proyectado un proceso similar de consultas y formación. Varias organizaciones no gubernamentales locales de derechos humanos han recibido autorización para impartir cursos de capacitación a la policía, y la oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ofrece a esos grupos un cursillo de formación de ocho días, con miras a ayudarles en su labor.

263. La oficina ha financiado y está prestando asistencia técnica a una organización no gubernamental local para que prepare y proponga un plan de estudios sobre los derechos humanos para las escuelas primarias y secundarias, y a este respecto ha facilitado asesoramiento sobre los elementos básicos de un plan de estudios y sobre los principios pedagógicos. También ha facilitado asistencia técnica a una organización no gubernamental internacional a fin de que prepare un plan de estudios en la esfera de los derechos humanos, que se utilizará para formar al personal de organizaciones no gubernamentales, tanto internacionales como locales, para que puedan incorporar a los programas de desarrollo y capacitación conceptos fundamentales de derechos humanos.

264. La oficina ha organizado y desarrollado un seminario de dos días, el 15 y el 16 de diciembre de 1993, sobre procedimientos de mediación en los litigios sobre tierras. En ese seminario se contó con la asistencia de 30 participantes, entre los que figuraban el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional y el Vicepresidente de la Comisión de Redacción de Leyes, así como miembros de una serie de organizaciones no gubernamentales.

265. Ahora se está traduciendo al jemer un compendio de normas internacionales sobre derechos humanos, con referencias a los instrumentos pertinentes, compendio que, con el título de "Guidelines on Criminal Justice", fue preparado por la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. También se está traduciendo una versión ampliada y actualizada de la publicación "Derechos Humanos: recopilación de instrumentos internacionales".

266. En la esfera de la información, la oficina se ha esforzado por mantener al día a los medios de comunicación locales sobre sus actividades. La oficina prestará además asistencia y capacitación a las organizaciones camboyanas de derechos humanos, a fin de que puedan reforzar sus programas de información y potenciar sus actividades de relaciones públicas. Los grupos de mujeres serán uno de los elementos esenciales de esas actividades. En los locales de la oficina se está creando también un centro de recursos, que centralizará las publicaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras fuentes, en la esfera de los derechos humanos.

Apoyo a las organizaciones no gubernamentales

267. En Camboya hay unas 30 organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos humanos. Es de la mayor importancia prestarles apoyo. La oficina facilita asistencia técnica y asesoramiento para:

- a) El desarrollo de servicios de enlace a escala nacional en colaboración con las organizaciones no gubernamentales locales. En este contexto se destacará a 30 funcionarios de enlace por todo el país con objeto, entre otros, de colaborar con las organizaciones no gubernamentales locales, impartir cursos de capacitación y obtener información.
- b) La ayuda, mediante la asistencia a todas las reuniones de los cuatro comités de coordinación del equipo de trabajo sobre derechos humanos, a la mejor coordinación de las actividades en los sectores de la fiscalización, la educación, los problemas de la mujer y el desarrollo; y
- c) La organización de una serie de seminarios sobre "derechos humanos y desarrollo", que comenzarán el 28 de febrero de 1994.

268. En noviembre de 1993, la oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas organizó un seminario de dos días, sobre los procedimientos de las Naciones Unidas para la fiscalización de los derechos humanos, destinado a los representantes de las organizaciones no gubernamentales de Camboya.

269. La oficina mantiene también contacto, asesora y apoya a los organismos que han recibido subvenciones con cargo al "Fondo fiduciario del programa de educación en materia de derechos humanos para Camboya", creado por el Componente de derechos humanos de la APRONUC.

270. La Oficina ha colaborado en los preparativos de la celebración en Camboya del Día Internacional de los Derechos Humanos, destinado a conmemorar el 45º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La oficina montó un pabellón de información durante el acontecimiento y distribuyó entre el público carteles, folletos y otros materiales. En el curso de la ceremonia la oficina recibió un premio de derechos humanos por la labor que había desarrollado en Camboya.

271. Entre las medidas de asistencia al Gobierno para la preparación de los informes que ha de presentar en virtud de los instrumentos de derechos humanos que ha firmado, cabe mencionar:

- a) el envío de dos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y uno del Ministerio de Justicia a Ginebra para asistir a un programa de capacitación preparatoria para la presentación de informes, en diciembre de 1993;
- b) la planificación de un seminario para altos funcionarios, con objeto de que examinen los procedimientos de presentación de informes y constituyan un comité interdepartamental para la realización de esa tarea; y
- c) la traducción al jemer del Manual de preparación de informes sobre los derechos humanos, del Centro de Derechos Humanos.

1/ "Transition to What? Cambodia, UNTAC and the Peace Process" por Grant Curtis, documento de trabajo, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), noviembre de 1993.

2/ Australia, Brunei Darussalam, Camboya, Canadá, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, Indonesia, Japón, Malasia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam y Yugoslavia.

3/ Entre los acuerdos figuraban el Acuerdo sobre un arreglo político amplio del conflicto de Camboya, el Acuerdo sobre la Soberanía, la Independencia, la Integridad e Inviolabilidad Territoriales, la Neutralidad y la Unidad Nacional de Camboya, y la Declaración sobre la rehabilitación y reconstrucción de Camboya.

4/ Acta Final de la Conferencia de París, párr. 10. Francia e Indonesia copresidieron la Conferencia.

5/ El 18 de octubre de 1991, una semana antes de que se firmasen los Acuerdos de París, el partido gobernante dejó de llamarse Partido Popular Revolucionario de Kampuchea (PPRK) para empezar a llamarse Partido Popular Camboyano. El Partido adoptó una nueva plataforma basada en un sistema democrático multipartidista y en la economía de mercado. Se proclamaron nuevas libertades, como la libertad de expresión, la de prensa y la de asociación.

6/ Como ejemplo de admisión oficial de la utilización de minas terrestres, en emisiones recientes de la radio de la PKD se declaró que la ENKD estaba luchando contra las fuerzas gubernamentales con minas y otras armas diversas.

7/ Es difícil cuantificar la situación económica y social de Camboya a causa de la escasez de estadísticas oficiales. Las que existen sólo pueden utilizarse como datos aproximados.

8/ "Rebuilding Quality Education and Training in Cambodia", Ministerio de Educación, Reino de Camboya, 1994.

9/ UNRISD, op. cit.

10/ "Comprehensive Paper on Cambodia", Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), abril de 1992.

11/ "Cambodia: The Situation of Children and Women", UNICEF, 1990.

12/ UNRISD, op. cit.

13/ "The Social Consequences of the Peace Process in Cambodia: Recommendations and Findings from an UNRISD Workshop", Ginebra, abril de 1993; véase también UNRISD, ibíd.

14/ "Cambodia: Agenda for Rehabilitation and Reconstruction", Banco Mundial, junio de 1992.

15/ "Cambodia: Health Situation", Ministerio de Salud (Dependencia de Planificación y Estadística), septiembre de 1993.

16/ Ministerio de Educación, enero de 1994.

17/ Ibíd.

18/ En el idioma jemer "ciudadanos jemereres" se traduce comúnmente por prochea pul rwat khmer. "Las personas jemereres" suele traducirse por prochea reas khmer y "todas las personas" por chun krup roup. La Constitución contiene varias ambigüedades en el uso de estas palabras. Por ejemplo, la traducción inglesa oficial del artículo 32 (texto citado en el párrafo 132) usa el término "ciudadano jemer", mientras la versión jemer oficial usa el término chun krup roup ("todas las personas"). La misma anomalía se presenta en el artículo 38, en el cual los textos oficiales jemer e inglés usan términos diferentes. Todas las demás disposiciones del capítulo 3 de la Constitución, tanto en inglés como en jemer, usan el término "ciudadanos jemereres". La confusión se agrava con el uso de la formulación "ciudadanos de nacionalidad jemer" (y no "ciudadanos jemereres") en el artículo 44.

19/ Las consultas entre los tribunales y el Ministerio de Justicia no son recientes, sino que han existido desde hace muchos años. De hecho, es necesario comprender los factores históricos para poder propugnar reformas del sistema judicial camboyano. Hasta el establecimiento de la Corte Suprema, el Ministerio de Justicia actuaba como "Tribunal de apelación" de los tribunales provinciales. Esto se debía en parte a la falta de personas idóneas para integrar los tribunales superiores. Aun después del establecimiento de la Corte Suprema, el Ministerio de Justicia ejercía cierto control sobre todos los tribunales, incluida la Corte Suprema. De las

decisiones de la Corte Suprema podía apelarse, bajo el régimen del Estado de Camboya, al Comité Legislativo de la Asamblea Nacional, que estaba presidido por el Viceministro de Justicia, y, posteriormente, al Comité Permanente de la Asamblea Nacional. Así pues, existía una tradición de subordinación judicial al Ministerio de Justicia. Esta tradición creó modalidades de comportamiento que son difíciles de cambiar. Por ejemplo, la Corte Suprema hizo la siguiente observación en un informe a la Asamblea Nacional en 1989: "... a la Corte Popular Suprema... no le compete resolver los litigios; sólo los examina... para que puedan remitirse a los órganos realmente competentes para resolverlos. Ello se debe a que a nuestro juicio la labor de recibir y resolver litigios es cuestión de ideología. No sólo se trata de ampliar y fortalecer la legalidad socialista, sino que está entrañablemente vinculada con los problemas políticos, y permite que el pueblo tenga una gran fe en nuestro régimen". Véase Report on the activities of the People's Supreme Court during the first semester of 1989 (Informe sobre las actividades de la Corte Popular Suprema durante el primer semestre de 1989), presentado a la Primera Asamblea Nacional en su 17º período de sesiones.

20/ Procede citar aquí el siguiente párrafo del informe de la Corte Suprema a la Asamblea Nacional, de 1991: "Algunos tribunales populares provinciales y municipales se ven obligados por sus comités [administrativos] provinciales y municipales a informar sobre todos los aspectos de todas las cuestiones relativas a las causas penales y civiles. Si desean celebrar una audiencia, el expediente de la causa debe ser sometido a la aprobación del comité, el cual sólo admite los que le parece o los que se le antojan. Los que no le gustan, en cambio, quedan empantanados. Esto constituye una violación de las estipulaciones sobre la asignación de tareas y el sistema de trabajo de los comités provinciales y municipales que se formuló en la decimosexta decisión del Comité Central del Partido, de fecha 16 de mayo de 1986, decisión en la que se dan instrucciones muy claras respecto de las funciones de los comités provinciales y municipales y de la labor de los tribunales". Véase Report on actions in implementation of specialized tasks by the Supreme People's Court during the first semester of 1991 (Informe sobre las medidas para la realización de tareas especializadas por la Corte Popular Suprema durante el primer semestre de 1991), presentado a la Primera Asamblea Nacional en la 21ª sesión de su primer período de sesiones

Anexo I

PROGRAMA DE TRABAJO DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DURANTE SU PRIMERA MISION
(VISITAS A GINEBRA, PARIS, BATTAMBANG Y BANGKOK)

<u>Fecha</u>	<u>Lugares visitados y entrevistas mantenidas</u>
12 de enero de 1994	<u>Ginebra</u> Reunión con el Subsecretario General de Derechos Humanos y personal del Centro de Derechos Humanos Reunión con el Sr. D. McNamara, ex Director del Componente de Derechos Humanos de la APRONUC Reunión con organizaciones no gubernamentales (Amnistía Internacional, Comisión Internacional de Juristas, Liga Camboyana de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (LICADHO), Organización Mundial contra la Tortura)
13 de enero de 1994	Reunión con copatrocinadores de la resolución 1993/6 de la Comisión de Derechos Humanos (Alemania, Argentina, Australia, Austria, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Indonesia, Japón, Malasia, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, República de Corea, Singapur, Suecia, Tailandia) Reunión con órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones (ACNUR, PNUD, UNESCO, OIT, CICR, Unión Interparlamentaria)
14 de enero de 1994	<u>París</u> Reunión con la Excm. Sra. L. Michaux-Chevry, Ministra Encargada de la Acción Humanitaria y de Derechos Humanos del Gobierno francés Presentes en la reunión: Sr. Keller, Director del Gabinete de la Ministra encargada; Sr. Lapouge; Sr. Talpain, Consejero técnico del Gabinete de la Ministra encargada; Sr. Mettra, Subdirector del Departamento de Derechos Humanos y Cuestiones Humanitarias y Sociales Internacionales; Sra. de Bourmont, Subdirectora del Departamento del Asia Sudoriental del Ministerio de Relaciones Exteriores; Sr. Roudant, Jefe del Servicio de Acción Humanitaria; Sra. Collet, Departamento de las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales

Reunión con el representante de la ADHOC (Asociación de Derechos Humanos de Camboya).

Reunión con el Sr. C. Blanchmaison, Director del Departamento de Asia y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores

Reunión con el Sr. Jean-Pierre Lafon, Director del Departamento de las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores

Reunión con representantes de la Federación Internacional de Derechos Humanos

Reunión con el Sr. Louis Joinet, Encargado de Misión a las órdenes del Presidente de la República Francesa

21 de enero de 1994

Phnom Penh

Reunión con personal de la oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

22 de enero de 1994

Reunión con representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales de derechos humanos:

Instituto Camboyano de Derechos Humanos

Asociación de Derechos Humanos de Camboya (ADHOC)

Asociación Camboyana de Abogados Defensores

Khmer Kampuchea Krom Association

Grupo especial de trabajo sobre derechos humanos de Camboya

Organización Camboyana de Instructores en Derechos Humanos

Vigilantes de los Derechos Humanos en Camboya

Ponleu Khmer

Liga Camboyana de Defensa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (LCDHC)

Liga Camboyana de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (LICADHO)

Proyecto de derechos humanos y extensión a la
comunidad

Reunión con los siguientes representantes del cuerpo
diplomático en Phnom Penh:

S. E. Rep. Martin Colacott (Canadá)
S. E. el Embajador Chandra Mohan Bhandari (India)
S. E. el Embajador Taufik Soedarbo (Indonesia)
S. E. el Embajador Youri Miakotnykh (Rusia)
S. E. el Embajador Tran Huy Chuong (Viet Nam)
S. E. el Embajador Charles Twining (Estados Unidos
de América)
S. E. el Embajador John Scott Holloway (Australia)
S. E. el Embajador David Burns (Reino Unido)
Sr. Gérard Porcell, Encargado de la cooperación
(Francia)
Sr. Shinohara, Encargado de Negocios (Japón)
Sr. Fauzi Bin Daud, Consejero de la Embajada de
Malasia
Sra. Brigitte Ory, Primera Secretaria, Alemania
Representante de la Embajada del Reino de Tailandia
Representante de la Embajada de la República Popular
de China
S. E. Julio A. Jeldres, Ministro del Gabinete de
Su Majestad el Rey de Camboya

Reunión con Su Alteza Real Norodom Sirivudh, Primer
Ministro Adjunto y Ministro de Relaciones Exteriores

23 de enero de 1994

Battambang (Camboya)

Sr. Dang Thung, Director de la cárcel

Chea Dara, Presidente de la Liga Camboyana de
Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (LICADHO)
en la provincia de Battambang

Som Kol, Presidente local de la ADHOC

Sr. Nil Non, Presidente del Tribunal de Battambang

24 de enero de 1994

Phnom Penh

Sr. Leong Chhay, Decano de la Facultad de Derecho y
Economía de la Universidad de Phnom Penh

S. E. Sin Sen, Viceministro del Interior

S. E. Tea Chamrath, Coministro de Defensa

Sr. Oum Sarith, Presidente del Tribunal Municipal de Phnom Penh

Reunión con representantes de los siguientes organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales: ACNUR, PNUD, UNICEF, UNESCO, OMS, OIT, CICR

25 de enero de 1994 S. E. Sar Kheng, Primer Ministro Adjunto y Coministro del Interior y de Seguridad Nacional

Sr. Som Sophean, Director del Hospital Rey Sihanouk (y periodistas)

Sr. Nguyen Ngoc Sanh, Presidente de la Asociación Vietnamita

Su Alteza Real el Príncipe Norodom Ranariddh Varman, Primer Primer Ministro

Sr. Luy Chanphal, Presidente de la Asociación Camboyana de Abogados Defensores

26 de enero de 1994 Sr. Kassie Neou, Director del Instituto Camboyano de Derechos Humanos

Sr. Bala Chandran (periodista)

Sr. Kem Sokha, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional

27 de enero de 1994 Sr. Thun Saray, Presidente de la ADHOC

S. E. Ung Huot, Ministro de Educación

S. E. Hun Sen, Segundo Primer Ministro

S. E. Ieng Mouly, Ministro de Información

Reunión con el Grupo de Trabajo de las organizaciones no gubernamentales para un Tribunal Internacional Permanente

S. E. Chem Sgnoun, Ministro de Justicia

Conferencia de prensa

28 de enero 1994

Gérard Porcell (encargado de la cooperación entre el
Gobierno de Francia y el Gobierno de Camboya)

S. E. You Hokry, Coministro del Interior

S. E. John Scott Holloway, Embajador

Sr. Yang, Encargado de Negocios de la Embajada de la
República Popular de China

Bangkok (Tailandia)

Sr. K. Supol, Director Adjunto del Departamento de
Organizaciones Internacionales del Ministerio de
Relaciones Exteriores de Tailandia

Sr. Don Tramudwinai, Director General del Departamento
del Asia Oriental del Ministerio de Relaciones
Exteriores de Tailandia

Anexo II

CARTA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 1993 DIRIGIDA AL SUBSECRETARIO
GENERAL DE DERECHOS HUMANOS POR EL REAL GOBIERNO DE CAMBOYA

Señor Subsecretario General:

Tenemos el honor de acusar recibo de su carta de 5 de octubre de 1993, por la que usted, en nombre del Secretario General, tuvo a bien comunicarnos el contenido de la resolución 1993/6, aprobada por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su 49º período de sesiones y titulada "Situación de los derechos humanos en Camboya".

El Real Gobierno de Camboya ha tomado nota del contenido de la resolución mencionada, en la que se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que garantice en Camboya la presencia continuada de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos una vez que termine el mandato de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya, en particular mediante la presencia operacional del Centro de Derechos Humanos.

También hemos tomado nota de que la resolución pide al Secretario General que nombre un representante especial encargado, entre otras cosas, de mantener contactos con el Gobierno y el pueblo de Camboya, de orientar y coordinar la presencia de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos en Camboya y de prestar asistencia al Gobierno en la promoción y protección de los derechos humanos.

El Real Gobierno de Camboya se felicita de la iniciativa tomada por la Comisión de Derechos Humanos y de los esfuerzos que usted mismo, señor Subsecretario General, ha hecho personalmente para asegurar la continuidad de las actividades de promoción y protección de los derechos humanos mediante la creación de una oficina del Centro de Derechos Humanos en Phnom Penh, que funciona desde el 1º de octubre de 1993.

Rogamos a usted, señor Subsecretario General, que tenga a bien comunicar al Secretario General de las Naciones Unidas el pleno asentimiento del Real Gobierno de Camboya y asegurarle toda su cooperación con miras a facilitar al representante especial y al Centro de Derechos Humanos el cumplimiento de sus respectivos mandatos.

Reciba usted, señor Subsecretario General, el testimonio de nuestra más alta consideración,

(Firmado): Norodom Ranariddh
Primer Primer Ministro
del Real Gobierno de
Camboya

(Firmado): Hun Sen
Segundo Primer Ministro
del Real Gobierno de
Camboya